



**Depósito legal y apropiación del patrimonio Bibliográfico en Antioquia.  
Desarrollo de colecciones y bibliografía departamental**

Erika Monsalve Ochoa

Monografía presentada para optar al título de Especialista en Gerencia de Servicios de  
Información

Tutor

José Daniel Moncada Patiño, Bibliotecólogo

Universidad de Antioquia  
Escuela Interamericana de Bibliotecología  
Especialización en Gerencia de Servicios de Información

Medellín

2021

<b>Cita</b>	(Monsalve Ochoa, 2021)
<b>Referencia</b>	Monsalve Ochoa, E. (2021). <i>Depósito legal y apropiación del patrimonio Bibliográfico en Antioquia. Desarrollo de colecciones y bibliografía departamental</i> [Trabajo de grado especialización]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
<b>Estilo APA 7 (2020)</b>	



Especialización en Gerencia de Servicios de Información, Cohorte VI.



CRAI Escuela Interamericana de Bibliotecología

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

**Rector:** John Jairo Arboleda Céspedes.

**Directora:** Dorys Liliana Henao Henao.

**Jefe departamento:** William Camilo García Morales.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

## Tabla de contenido

1. Introducción.....	5
2. Marco teórico.....	7
a. Patrimonio, memoria, identidad y cultura.....	7
b. Depósito legal .....	16
c. Depósito legal y patrimonio bibliográfico en Latinoamérica .....	24
d. Difusión y educación del patrimonio cultural. El caso del patrimonio bibliográfico ...	37
3. Metodología.....	43
4. Resultados.....	47
a. Patrimonio bibliográfico en Bibliotecas Departamental de Colombia .....	47
b. Patrimonio bibliográfico el caso de dos bibliotecas departamentales: Norte de Santander /Valle del Cauca .....	49
c. Antioquia.....	52
d. Conclusiones y Recomendaciones .....	54
5. Referencias .....	59

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Disposiciones que regulan el depósito legal .....	25
<b>Tabla 2.</b> Matriz Caracterización de la colección.....	44
<b>Tabla 3.</b> Matriz caracterización del proceso: depósito legal.....	44

## Índice de Imágenes

<b>Imagen 1.</b> Depósito legal Venezuela.....	27
<b>Imagen 2.</b> Campaña de Twitter Depósito Legal Venezuela.....	29
<b>Imagen 3.</b> Aplicativo depósito legal en línea Venezuela .....	29
<b>Imagen 4.</b> Primera ley del depósito legal en Colombia .....	30
<b>Imagen 5.</b> Depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia .....	31
<b>Imagen 6.</b> Cómo el hacer el depósito legal en Colombia.....	32
<b>Imagen 7.</b> Tipologías de bibliotecas en el Diagnóstico 2015 .....	35
<b>Imagen 8.</b> Alfabetización Patrimonial .....	40
<b>Imagen 9.</b> Proceso: Gestión del Patrimonio Documental. Biblioteca Departamental Jorge Borrero Garcés, Valle del Cauca .....	49
<b>Imagen 10.</b> Campaña de difusión y recuperación depósito legal.....	51
<b>Imagen 11.</b> Aplicativo SIISE Biblioteca Nacional .....	54
<b>Imagen 12.</b> Proceso de depósito legal.....	55

## 1. Introducción

La Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra es actualmente la unidad de información encargada de la recepción, procesamiento, custodia y difusión del depósito legal, constituyéndose como depositaria del patrimonio bibliográfico de nuestro departamento; entendiendo el patrimonio no solo como las colecciones históricas o libros antiguos sino también las publicaciones actuales que entregan a la biblioteca departamental tanto escritores como editores y publicadores en Antioquia.

El tema central de este proyecto es la gerencia, administración y operación del servicio de depósito legal es de vital importancia para el cumplimiento de su misionalidad como Biblioteca Departamental y Patrimonial de Antioquia, en el marco del desarrollo de colecciones, transferencia de información y teoría general de sistemas.

En este momento la Biblioteca Departamental no cuenta con una política establecida para estandarizar todo su macroproceso de **Desarrollo de Colecciones**, en el cual se incluye la *colección Depósito Legal* la cual constituye parte importante del Patrimonio Bibliográfico y Documental de nuestro departamento.

Otro reto importante en este tema es establecer estrategias de difusión y recuperación de depósito legal que las editoriales y escritores aún no entregan por falta de sensibilización frente al tema de patrimonio documental. Esto va más allá de las sanciones impuestas por la ley ya que se debe construir una cultura en torno a la colección departamental y la riqueza bibliográfica de Antioquia para que todos los funcionarios, bibliotecarios y usuarios se conviertan en agentes del depósito legal en sus territorios.

Este proyecto se constituye como un aporte a la gerencia del patrimonio bibliográfico y documental en el sector público en Antioquia y que pueda ser un modelo para otras ciudades, departamentos y regiones.

Al comenzar a cursar esta especialización se formuló la siguiente pregunta de investigación que enruta toda la investigación y define la metodología de este proyecto: ¿Cómo estandarizar el proceso de Desarrollo de Colección, en el caso particular de la colección Depósito Legal para Antioquia desde la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra?

Y como objetivo general se busca estructurar el Proceso de Desarrollo de Colección para la aplicación específica en la colección Depósito Legal de La Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra de Antioquia, uno de los principales departamentos colombianos por su extensión, importancia social, cultural y económica.

Para alcanzar este objetivo se realizó revisión documental acompañada de una evaluación de la realidad actual colombiana para realizar un estudio comparativo de los servicios de depósito legal de la Biblioteca Departamental de Antioquia, Valle del Cauca y Norte de Santander.

Se construyeron matrices para caracterizar la condición de patrimonial de la colección Depósito Legal en la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra: adquisición y conformación, analizar la organización y evaluación de la Colección Depósito Legal.

Para finalmente elaborar unas recomendaciones sobre estrategias para la gestión y la difusión del patrimonio bibliográfico antioqueño a través de servicios de calidad prestados en nuestra Biblioteca Departamental.

Este proyecto de investigación aplicada se ubica bajo los conceptos teóricos de las Ciencias de la Información, siendo la Bibliotecología el campo teórico y de acción en el que se desarrolla.

También se estructura bajo la Teoría General de Sistemas (entradas, procesos y salidas) que promulga que “Las partes no pueden comprenderse si se consideran en forma aislada del todo” (Ochoa & Portales, 2013).

En nuestro caso las entradas son la producción y la entrega del material bibliográfico publicado en y sobre Antioquia; el proceso comprende el análisis de dicha colección, su catalogación y organización; y por último, las salidas son las actividades encaminadas al fortalecimiento del patrimonio bibliográfico a través de la difusión de la normativa e importancia de cumplir con el depósito legal. Se constituye entonces un proceso circular ya que las salidas pueden aportar a nuevas entradas.

## 2. Marco teórico

### a. Patrimonio, memoria, identidad y cultura

La definición básica de patrimonio son conjunto de bienes de una persona, entidad o sociedad, por etimología la palabra española “patrimonio” proviene del latín *patrimonium*, sustantivo compuesto de *patris* (del padre) y *onium* (recibido) con el que referían a los bienes que se heredan vía paterna, por lo general en el seno de las familias patricias (la clase noble romana).

Luego la conceptualización se complejiza con la expresión “patrimonio cultural” que adiciona la dimensión cultural como conjunto de expresiones, valores, costumbres, historia, memoria, identidad de un grupo social determinando en una temporalidad definida.

Patrimonio y cultura son entonces un campo muy amplio de estudio y reflexión que tienen alta preponderancia actualmente debido a los debates contemporáneos sobre humanidad, sociedad y tecnologías. Estos estudios no pueden ser abordados sin tratar de comprender conceptos como memoria e identidad de los pueblos.

La identidad cultural se conforma a partir de la memoria colectiva de un grupo significativo de personas que comparten un territorio y una experiencia vital conjunta. La identidad conduce a una cohesión social que constituye una fuerza poderosa que, a través del reconocimiento y diferenciación frente a otros grupos sociales.

Gracias al patrimonio podemos conservar nuestra historia, podemos ver hacia el pasado para intentar rescatar posibles encuentros con la memoria, con una identidad construida en el tiempo, lo que permite verla con otros ojos, los de hoy, en un cruce de miradas temporales. Es posible que la forma en que entendemos lo que llamamos patrimonio no sea idéntica a la del pasado, son lecturas superpuestas las que se van acumulando en nuestra cultura y que podemos interpretar para conocernos y entender el devenir que nos ha traído aquí, pero más importante, con qué rastros hemos venido, con qué patrimonio hemos llegado.

La memoria acumulada en acervos documentales se puede convertir en un testimonio de la humanidad, solo el trabajo de caracterización y clasificación arrojará luz sobre estos fragmentos.

- Los libros como patrimonio cultural

Teniendo en cuenta el libro como objeto material contenedor de información, soporte de la cultura escrita, vehículo de transmisión de cultura y conocimientos que, desde su aparición en forma de papiros, luego manuscritos y posteriormente y su difusión y democratización a partir de la invención de la imprenta, podremos valorar su importancia dentro de la construcción de sociedades y sus progresos en la historia y las culturas humanas.

El libro como objeto cultural ha sido estudiado por diversas ciencias e incluso se ha llegado a temer su desaparición frente a las nuevas tecnologías de almacenamiento y consulta de información, relacionado también con el acto y la mística de la lectura y el debate constante entre sí el libro electrónico reemplazará definitivamente al libro impreso, en el formato físico que conocemos desde el siglo XVI y que en contados años desaparecería toda la industria editorial tradicional para dejar al libro solo como un recuerdo, un objeto antiquísimo, inspirador de nostalgia y destinado a su conservación en las vitrinas de museos, tanto físicos como virtuales.

Y, a pesar de estas visiones apocalípticas, la producción de libros impresos se mantiene, con innumerables e innegables inconvenientes económicos, sobre todo en países latinoamericanos donde los índices de lectura son bajos al igual que los usos, disponibilidad y acceso a nuevas tecnologías para estos fines. Ni siquiera durante la actual crisis internacional por la pandemia COVID-19 que ha desacelerado la impresión de libros sin llegarla a eliminar por completo la industria editorial y logrando una leve recuperación posterior al confinamiento total; así como la economía, la producción de libros parece resurgir un poco en medio de tanto caos e incertidumbre, todavía no serán necesarias las personas que memoricen libros desaparecidos en su soporte físico como sucedió en la novela distópica de H.G. Wells Fahrenheit 451 donde los bomberos no apagan incendios sino que se dedican a eliminar los libros impresos bajo el fuego destructor.

Palma (2013) afirma que el patrimonio se refiere a aquellos bienes heredados, históricos, culturales y naturales elaborados en alguna nación y que dichas entidades territoriales pueden conformar su identidad en comparación con otras en base a sus diferencias culturales, historia, prácticas y valores, objetos que le permiten construir su memoria colectiva como grupo humano diferenciado.



MEMORIA DEL MUNDO (UNESCO) incluye entre los bienes patrimonializables: Piezas textuales: manuscritos, libros, periódicos, carteles, etc. El contenido textual puede haber sido inscrito con tinta, lápiz, pintura u otro medio. El soporte puede ser de papel, plástico, papiro, pergamino, hojas de palmera, corteza, tela, piedra, etc.

Varela-Orol (2014) parte desde la definición de patrimonio (Manžuch, 2009): “una construcción cultural cuya finalidad es la comunicación de la memoria colectiva, definida como la elaboración de representaciones del pasado de acuerdo a las necesidades de las comunidades presentes” y afirma que “el papel de bibliotecas, archivos y museos en esta comunicación no es secundario, hasta el punto de que se han denominado instituciones o lugares de la memoria.

También menciona, citando a la Unesco (Edmondson, 2002), que las dimensiones del patrimonio se han ampliado para incluir las expresiones escritas de la cultura: patrimonio escrito, patrimonio documental y patrimonio gráfico; también ampliando la marca temporal y territorial necesaria para considerar un bien, objeto o práctica como patrimonial: “Nada queda fuera de él por ser demasiado antiguo o demasiado nuevo”, y se reconoce la existencia de patrimonios no coincidentes con las fronteras nacionales.

La misma autora afirma que, tanto archivos, museos y bibliotecas son instituciones muy importantes en conservación y difusión de la memoria colectiva, por tanto es consecuente que en este trabajo se tenga en cuenta “Instituciones de la memoria” como un término que incluye a las bibliotecas y otras unidades de información en su dimensión patrimonial puesto que la producción bibliográfica en constante crecimiento, el libro como objeto material movilizador de ideas, pensamiento, ciencia, cultura tanto actuales como anteriores, se constituyen como bien patrimonializable.

Garrido (2012) también analiza las bibliotecas desde su papel frente a la memoria, su conservación y difusión, encargadas de custodiar materiales bibliográficos que antes no se consideraban patrimoniales.” Pudiendo concluir que las bibliotecas regionales cobran mayor relevancia puesto que “una concepción amplia de cultura y de conocimiento considera hoy a las regiones y comunidades periféricas como lugares y agentes de producción cultural y de conocimiento, y con derecho a conservarlos en sus repositorios y considerarlos como patrimonio.”

Así que vamos particularizando la mirada desde la concepción amplia de patrimonio, hacia su definición original que solo incluía el patrimonio contenido en objetos tangibles y en colecciones físicas: el patrimonio material y mueble que incluye los libros y documentos, además de las bibliotecas, y las bibliotecas de órdenes inferiores al nacional (como las departamentales en Colombia), como lugar que contiene dicho patrimonio y está llamado a conservarlo y dinamizarlo.

Como Afirmó Renán Silva durante el Segundo Simposio Nacional de Patrimonio (Colombia, 2011)

las formas textuales no existen en el aire; es decir suponían el libro, el manuscrito, el impreso, el cuaderno de notas, la libreta de copia de pensamientos propios y más en general de citas de autores, el libro de cuentas, o sea requerían del papel y la tinta sobre los que se concretaba la escritura, una realidad material...

Lo que se puede evidenciar también en Jaramillo y Marín (2015) cuando afirman que:

Los libros y textos impresos constituyen el patrimonio bibliográfico, el cual forma parte de un conjunto más amplio de objetos que tienen como característica esencial una inscripción de datos. Ellos son el resultado material de las prácticas de la cultura escrita, al que en conjunto llamamos patrimonio documental. Es decir, el patrimonio documental es mucho más amplio que los textos, libros impresos y manuscritos, y los escritos creados en razón de una actividad cualquiera como son los documentos de archivo, e incluye cualquier objeto que lleve una inscripción o mensaje desde una perspectiva antropológica, como por ejemplo los objetos de los museos.

Este patrimonio puede ser custodiado por diferentes instituciones culturales como archivos y museos, pero el interés de este texto se enfoca a la biblioteca pública. Se exponen los resultados de una investigación que dan cuenta de las cualidades del patrimonio bibliográfico y de las políticas y procesos de recuperación, organización, conservación y difusión de las colecciones de la biblioteca pública. (Jaramillo y Marín, 2014)

En posteriores estudios de los mismos autores se encuentra que la relación entre memoria,

patrimonio y biblioteca son objeto de estudio de diversas disciplinas como

la historia, la bibliotecología, la antropología, la política, la psicología e incluso la estética y el arte, con desarrollos contemporáneos tan particulares como la línea de historia social de la cultura escrita, en el caso de la historia; el estudio del efecto de la memoria en las sociedades primitivas y su influencia en las sociedades civilizadas, en el caso de la antropología; o de las incidencias estéticas en las maneras de concebir la literatura, la fotografía o el cine en el campo de las artes humanas. (Marín y Moncada, 2021)

Marín y Moncada proponen una interpretación de la relación entre patrimonio, memoria y biblioteca y las conclusiones que se pueden derivar de una observación metodológica y conceptual. Aportando a la discusión en torno a las categorías de patrimonio y memoria se dan contemporáneamente en áreas como la historia, la bibliotecología, la antropología, la archivística, entre otras.

Parten del concepto de memoria, de Paul Ricoeur y Edward Casey:

como un concepto con una naturaleza tripartita que se despliega en los ámbitos de lo individual, lo colectivo y lo social que forman niveles, relacionados entre sí; y puentes particulares hacia los soportes de la memoria patrimonio bibliográfico y documental) y hacia las instituciones de la memoria (bibliotecas).

Por otra parte,

...las relaciones que se forman entre memoria, historia y objetos en un espacio determinado definen los diferentes patrimonios y los usos de los mismos. La memoria, entonces, es el proceso social mediante el cual un grupo o comunidad reconstruye sus acciones en el tiempo, que toma en consideración las identidades y alteridades dentro de un sistema de representaciones, y que subyacen en los registros existentes en aquellos lugares topográficos, funcionales o simbólicos, también llamados vehículos o artefactos de la memoria, como son las bibliotecas, los archivos, los museos, los monumentos, las edificaciones, entre otros, que a su vez pueden ser considerados patrimonio material e inmaterial. (Jaramillo y Marín, 2014)

Por su parte, García (2010) tiene en cuenta también la biblioteca como 'tecnología de almacenamiento de la información' antecesora de los computadores modernos que parten de elemento nuclear: el libro o documento:

El documento es una realidad tan natural de la vida social que cuesta verlo como lo que realmente es: una invención, una tecnología, una manipulación de un proceso natural —la comunicación— para superar sus limitaciones y también las de otro proceso fundamental —la memoria— Siendo el documento primordialmente una tecnología de memorización, la colección de documentos no puede, por tanto, ser otra cosa que una tecnología de la memoria.

Los libros se configuran entonces como símbolos de memoria

que transmiten conocimientos, reflejan la diversidad de las culturas, y que nos permiten a las generaciones actuales y futuras identificarnos con nuestras raíces y con los hechos que han construido nuestra sociedad y nuestra civilización, pero esto solo es posible si esos bienes son valorados y apropiados por la sociedad en su conjunto. Así, los procesos relativos a la gestión de estos bienes propicia la construcción de estas memorias y su valoración social. (Marín y Moncada, 2021)

Para la UNESCO se considera que un documento consta de dos componentes: el contenido informativo y el soporte en el que se consigna. Ambos pueden presentar una gran variedad y ser igualmente importantes como parte de la memoria.

Pedraza (2010) menciona la Ley de Patrimonio Español de 1985 que afirma: “El valor social del libro y de la biblioteca se superpone a la propiedad de los mismos. Los libros, en cuanto objetos patrimoniales, pasan a ser objetos que requieren un control que se ejecuta mediante su inscripción en un inventario que recoge su perfecta identificación y localización y que es independiente del tipo de propiedad material del objeto (pública o privada)”

- Patrimonio bibliográfico

*Los libros y textos impresos constituyen el patrimonio bibliográfico, el cual forma parte de un conjunto más amplio de objetos que tienen como característica esencial una inscripción de datos. Ellos son el resultado material de las prácticas de la cultura escrita, al que en conjunto llamamos patrimonio documental.*

En el caso europeo, concretamente español: “Los libros, en cuanto objetos patrimoniales, pasan a ser objetos que requieren un control que se ejecuta mediante su inscripción en un inventario

que recoge su perfecta identificación y localización y que es independiente del tipo de propiedad material del objeto (pública o privada)

*Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, art. 51.*

La Ley de Patrimonio Histórico Español considera que

forman parte del patrimonio bibliográfico las obras literarias, históricas, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, en escritura manuscrita o impresa, cualquiera que sea su titularidad, y que cumplan determinadas condiciones, lo que se repite en la legislación de las Comunidades, aunque no siempre las condiciones son coincidentes. Pero además en el Preámbulo de la LPHE se indica que para la protección de los bienes no existen limitaciones derivadas de su propiedad, uso, antigüedad o valor económico, lo que reitera en el art. 50.1. (Varela-Orol, 2014)

El Decreto de 24 de julio de 1947, sobre Ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro Histórico-Documental y Bibliográfico, es la primera ley que se ocupa en exclusiva del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Tiene su continuación en la Ley 26/1972, de 21 de junio, para la Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación y regulación del comercio de exportación de obras pertenecientes al mismo (BOE de 22 de junio de 1972) (Pedraza, 2010).

En el caso de los análisis colombianos se tiene a Marín y Moncada (2021):

la producción bibliográfica y documental hace parte del patrimonio cultural de un país, en cuanto es la expresión de un pueblo que puede revestirse de un interés cultural, histórico, artístico, simbólico, entre otros valores, es un patrimonio del orden material, es decir que es físico y tangible, y de naturaleza mueble, que significa que puede ser trasladado de un lugar a otro y cuya conservación no está ligada al suelo.

Al respecto, la Ley colombiana 1379 de 2010, en el artículo 2, numeral 7, señala: Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Nación: Conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la Nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, seriado, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros (Ley

1379 de 2010).

En Colombia, La Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental que inicialmente propuso la Biblioteca Nacional de Colombia, como institución rectora de este patrimonio y asesora del Ministerio de Cultura en el área, fue sometida a un proceso de consulta y legitimación en el que se buscó la participación de diversos actores y agentes del sector,

Este proceso, que tuvo énfasis en las bibliotecas departamentales pero que también contó con la participación de la academia, los archivos, los centros de documentación, las bibliotecas universitarias y otras instituciones patrimoniales, buscó animar una discusión alrededor del patrimonio bibliográfico y documental en el país e integrar a los actores en el proceso de formulación.

La creación, apropiación y transformación del patrimonio bibliográfico también debe tener en cuenta el valor social y del significado cultural e histórico de las colecciones que albergan las bibliotecas. “Desde esta perspectiva, la política expone cinco líneas estratégicas que se desarrollan teniendo en cuenta las demandas y los aportes de los diferentes agentes que participaron en su construcción: gestión, recuperación, organización, conservación, y acceso y difusión” (Marín y Moncada, 2015).

El patrimonio bibliográfico, como parte integrante del patrimonio documental, está conformado por un tipo de documento con características propias, fundamentalmente determinado por su información de carácter bibliográfico, lo que significa que es producto de un proceso de edición, reproducido en escala y con fines de distribución o comercialización; además, creado por voluntad e intencionalidad del autor, en cualquier época.

También citan a (Ramírez, 2012): “el patrimonio bibliográfico puede surgir de cualquier tipo de material bibliográfico que se encuentre en la biblioteca y que por sus valores de tipo histórico, artístico, simbólico, social y emotivo son susceptibles de conformarlo”.

Así, el documento bibliográfico es motivo de interés patrimonial por la identificación que tiene con los lectores, y en consecuencia, con la comunidad. El libro desde la perspectiva del patrimonio bibliográfico está unido íntimamente a la vida cultural e intelectual del hombre. Esta característica lo diferencia de los otros patrimonios, al contener en sí mismo información de valor histórico, científico, tecnológico, arqueológico, natural..., entre otros. (Ramírez, 2012).

Se define el patrimonio bibliográfico como:

...todo documento que represente o sea la expresión de identidad cultural de un conglomerado social, comunidad o nación, editado en cualquier soporte (papel, magnético, acetato, óptico o microforma), sin importar el formato de su presentación (libro o monografía, folleto, afiche, cartografía, revista, boletín o prensa); que se produce con la intención de difundir un saber o idea de un grupo o comunidad, con fines de distribución, o que es producto de un momento histórico o de valor simbólico para dicha comunidad, dado que da y afianza su identidad cultural. En todo caso, el documento bibliográfico patrimonio cumple con al menos una de las siguientes características: originalidad (autenticidad), unicidad (irreemplazable), valor simbólico, valor del contenido o valor estético.

Dentro de la organización bibliográfica y de colecciones se debe tener en cuenta el significado a los documentos en un contexto determinado, para su conservación, preservación y uso. Se recomienda que la organización de los documentos patrimoniales existentes en la biblioteca pública esté separada de la colección general. Lo que se cumple en el caso de la Biblioteca Departamental de Antioquia y en otras del país que cuentan con las colecciones en algunos casos llamadas patrimoniales, locales o de depósito legal.

La difusión como responsabilidad de la biblioteca pública y como acción de socialización de los bienes producidos por la humanidad, permite comprender y aprehender el patrimonio. Por el carácter sociocultural de la biblioteca pública y su función de preservar y difundir el patrimonio bibliográfico y documental que conserva, su responsabilidad en la difusión debe girar en torno a tres componentes básicos: usuarios, colecciones y personal. En consecuencia, la difusión del patrimonio bibliográfico debe planear actividades informativas y culturales Palma (2013).

El criterio del campo bibliotecológico y el del Programa Memoria del Mundo se articulan para que sirvan como base, a nivel nacional y local, del análisis, identificación, registro y salvaguarda del patrimonio bibliográfico y documental, así como para hacer accesible el que se encuentra bajo el resguardo de bibliotecas y centros de información.

Los conceptos sobre patrimonio cultural proporcionan la base para determinar cuáles manifestaciones bibliográficas y documentales poseen elementos culturales significativos para ser determinadas patrimonio bibliográfico de la humanidad.

Ahora bien, el caso de la normativa del depósito legal es central ya que constituye como la principal fuente para la conformación y consolidación del patrimonio bibliográfico nacional y regional en todo el mundo, a continuación, se presenta un recorrido histórico de este mecanismo internacional que, desde la normativa legal, alimenta el patrimonio bibliográfico.

#### b. Depósito legal

El depósito legal es un mecanismo que permite la adquisición, registro, preservación y disponibilidad del patrimonio bibliográfico y documental nacional, a través de un acto de entrega de ejemplares por parte de los editores, productores, autores editores e importadores de obras producidas en el país o importadas, a las entidades y en las cantidades establecidas en la ley. Tiene como fin preservar y acrecentar la memoria cultural de la nación, así como garantizar el acceso público al patrimonio cultural a futuras generaciones. (Biblioteca Nacional de Colombia, s.f.a)

Para Uribe (2005) los orígenes del depósito legal se remontan al reinado de Francisco I de Francia y su “Edicto de Montpellier” que impide la venta de cualquier libro que no fuera primero entregado a la biblioteca de su castillo. Este edicto se invalida durante la Revolución Francesa pero un depósito obligatorio se restituye en 1793, como una formalidad para obtener los derechos de autor. No obstante, durante el siglo XVI, la concepción del depósito legal tuvo la oportunidad de expandirse por Europa.

En el caso de Estados Unidos, las primeras disposiciones para el depósito legal se regulan a partir de 1790, como un requisito relacionado con los derechos de autor. Las naciones con normativas más antiguas sobre depósito legal son Suecia (1661), Dinamarca (1697) y Finlandia (1702); Estados Unidos también implementa normativa en este sentido en 1790 y para 1886 varios países firman la Convención de Berna -primer tratado internacional sobre derecho de autor- donde se comprometen a adaptar sus disposiciones legales a estatutos globalizados de protección de los derechos de los autores. Uribe afirma que, “el depósito legal también contribuye a generar información sobre el estado bibliográfico de un país y se convierte en una fuente importante para comparar los niveles de publicación año a año, o mes a mes, según el grado de sistematización que tengan las entidades responsables.” Aquí reside la importancia del registro y catalogación de las colecciones patrimoniales en todos los países.



En esta investigación se presentan las cinco modalidades de la normativa legal del depósito legal que, según la IFLA, existen en el mundo, con la excepción de Holanda donde esta entrega no es obligatoria, sino que se realiza de forma voluntaria no regida por la ley y depende de la cooperación de los editores para conformar su colección nacional.

El modelo más difundido, presente en países como Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Sudáfrica y Suecia, entre otros, es aquel que dispone que el depósito legal de una obra se rige por una ley particular determinada por una reglamentación exclusiva para éste.

En otros países la normatividad sobre el depósito legal está incluida en la legislación sobre otros temas como el de derechos de autor, es el caso de países como Australia, Gran Bretaña, Estados Unidos; o en la legislación sobre Bibliotecas Nacionales como es el caso de Canadá, Japón y Nigeria. En otros países la normativa sobre el depósito legal se consigna en formatos menores legislativos como decretos administrativos u ordenanzas.

En Latinoamérica, muchos de sus países cuentan con bibliotecas nacionales que, dentro de sus funciones, se encargan del depósito legal; en los casos de Argentina, Bolivia, y Ecuador también cuentan con entidades adicionales que apoyan dichas funciones y son responsables a su vez del depósito legal.

Argentina regula su depósito legal bajo el Régimen de la propiedad intelectual, la ley 11.723 (), reglamentada por el decreto 41.233/34 y modificada parcialmente a posteriori a lo largo de los años.

En el punto 17 ° del decreto se determina que:

Los editores de toda obra impresa o sus representantes y sus autores o derechohabientes para las manuscritas, harán el depósito en la siguiente forma, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores de este decreto y salvo el caso previsto en el art. 57 para las obras impresas, presentación de tres ejemplares completos, uno a la Biblioteca Nacional, uno a la Biblioteca del H. Congreso de la Nación y el tercero, acompañado de los recibos de las dos primeras y de la solicitud correspondiente, al Registro de Propiedad Intelectual. Para las obras inéditas será suficiente la presentación de un ejemplar.

Desde 1968 en Bolivia existen dos entidades encargadas de reunir la bibliografía nacional: La Biblioteca Nacional y el Repositorio Nacional; y estas junto al Archivo Nacional se ocupan entonces de la custodia, conservación, organización y difusión del patrimonio bibliográfico nacional.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor en Ecuador es la entidad responsable de la administración del depósito legal, aunque es obligación de todo editor entregar tres ejemplares de la obra a la biblioteca ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit y a la Biblioteca Nacional Eugenio Espejo.

La Biblioteca Nacional de Colombia es la más antigua de su género en Latinoamérica ya que su fundación ocurrió en el año de 1777 mientras que la de Argentina en 1810, Chile 1813, Uruguay entre 1815 y 1816, Perú 1822, México 1833, Cuba 1861, Bolivia 1825, Guatemala 1872, Honduras y Nicaragua desde 1880, Paraguay 1887, Costa Rica 1888 y Panamá 1942.

La investigación auspiciada por CERLALC también encontró que, en algunos casos, la normativa no especificaba los sujetos o entidades obligados a cumplir el depósito legal, como es el caso de Argentina que menciona reiterativamente los editores de libros corriendo el riesgo de omitir otros agentes relacionados del sector.

En Bolivia son sujetos de obligación los impresores o sus representantes, en Chile se incluyen los productores; para el caso de Colombia son Editores, productores, autores-editores.

En Costa Rica “Toda persona natural o jurídica, pública o privada responsable de cualquier producción o reproducción.” En Cuba las editoriales; en Ecuador los editores; en Honduras, Panamá y Uruguay los impresores; en Guatemala los autores.

“Editores y productores de material de información” en el caso de México y “Editores, impresores, productores o fabricantes e importadores nacionales o extranjeros de toda obra impresa, grabación fónica, videocasete o cualquier otro soporte que registre información” para Nicaragua.

Editores y autores en Paraguay, “Editores, impresores y/o autores; productores o fabricantes respecto a sus obras; autores nacionales, respecto a sus obras que se distribuyen en el extranjero” en Perú; y en Venezuela “Editores, pequeños productores (autores) y distribuidores.”

La investigadora Jules Larivière en 2000 presentó las directrices sobre depósito legal, realizado desde Canadá: Biblioteca Nacional de Canadá con el apoyo de Biblioteca de Derecho de la Universidad de Ottawa, además de un comité Asesor internacional: Celia Ribeiro Zaher de la Biblioteca Nacional de Brasil, Alix Chevallier de la Biblioteca Nacional de Francia, Dr. Peter J. Lor, Director interino de la Biblioteca Nacional de Sudáfrica, Noritada Otaki de la Biblioteca de la Dieta (Japón), y Bendik Rugaas, Director de la Biblioteca Nacional de Noruega.

Se trata de la actualización del estudio de Jean Lunn, también de Canadá, para la IFLA-UNESCO en 1981 bajo el título en inglés *Guidelines for Legal Deposit Legislation* que se realizó para marcar los estándares y lineamientos que debían guiar la legislación sobre depósito legal a nivel mundial.

La nueva versión de estas directrices se realizó respondiendo a la necesidad de actualizar la normativa frente a los drásticos cambios que se han presentado en las sociedades posmodernas con el avance en las tecnologías de la información y la comunicación. Cambios cada vez más vertiginosos siendo constante el reto por la conservación en medios digitales y tradicionales.

Siendo la versión de Larivière más amplia en cuanto a las publicaciones electrónicas para así servir de guía en la construcción de las leyes, siempre analizándolas y adaptándolas a las realidades particulares de cada nación y territorio.

Siendo uno de sus postulados principales que, “La legislación sobre depósito legal tiene un claro carácter de interés público, al velar por la adquisición, el registro, la preservación y la disponibilidad del patrimonio de obras publicadas de un país. Una colección nacional de ese tipo es sin duda alguna uno de los principales componentes de la política cultural de cada país y también debe considerarse como el fundamento de la política nacional de libertad de expresión y acceso a la información. La función del sistema de depósito legal es garantizar la creación de una colección nacional de material publicado en diferentes formatos. También debe

favorecer la compilación y la publicación de una bibliografía nacional para garantizar el control bibliográfico de una colección de depósito completa. (Larivière, 2000)

Toda la legislación que se construya debe consolidar el Sistema de Depósito Legal de cada país como mecanismo jurídico que fortalezca sus colecciones nacionales, mediante el programa de control bibliográfico que alimenta permanentemente el patrimonio bibliográfico local, regional, nacional y universal.

Por tanto, se debe tener en cuenta las relaciones entre depósito legal, derechos de autor, conformación de colecciones nacionales y sanciones como multas y suspensión de registro,

...la ley sobre derecho de autor de los Estados Unidos se establece claramente que la obligación de depósito no es una condición para la protección del derecho de autor, mientras que en el Artículo 15 de la ley sobre derecho de autor de 1911 del Reino Unido, todavía en vigor, se estipula que “el editor de cualquier libro publicado en el Reino Unido entregará, a su costa, en el plazo de un mes de su publicación un ejemplar del libro a los administradores del Museo Británico.

Otra cuestión para tener en cuenta es lo concerniente a las publicaciones con contenido sobre pornografía y violencia, los valores de una sociedad determinarían que constituye su patrimonio bibliográfico o que será excluido:

“Desde un punto de vista estrictamente legal, y a menos que en la legislación de depósito legal quede dicho explícitamente lo contrario, ese tipo de material debe ser depositado. Pero, una vez depositado, el depositario tendrá que acatar lo dispuesto en la legislación nacional en lo tocante al acceso al material depositado.”

Para el caso Colombia, su marco legal se estructura básicamente a partir de la Normatividad relativa a derecho de autor: Ley 44 de 1993 (5 de febrero) “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944” ; y el DECRETO 460 DE 1995 "Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal"; que no incluyen consideraciones ni censura sobre dicho material.

Las directrices de Larivière (2000) también hablan de un SISTEMA DE DEPÓSITO LEGAL surgen, dentro de la política europea, con el “objeto de garantizar la preservación del patrimonio cultural nacional para la posteridad y a fin de transmitir el patrimonio nacional almacenándolo y poniéndolo a disposición de las generaciones presentes y venideras” según el Consejo de Europa, Consejo de la Cooperación Cultural, Comité de Cultura, Guidelines on Library Legislation and Policy in Europe (Estrasburgo, 1999).

El SDL -Sistema de Depósito Legal- debe incluir: el ámbito de aplicación, términos generales que sea de fácil aplicación para lo impreso, lo electrónico, lo digital, publicaciones en línea, el debate con relación al soporte y las tecnologías usadas “con tal de que la legislación haya sido concebida adecuadamente y sea flexible y aplicable.” También se deben determinar los roles dentro del sistema: depositante (usuarios) y depositarios (instituciones, bibliotecas nacionales, regionales, otras entidades y organismos oficiales); forma de entrega: voluntario u obligatorio, cantidad de ejemplares, plazos de entregas y sanciones, reclamaciones, recuperación

Por su parte, el Objeto del depósito legal incluye el material impreso como: libros, publicaciones periódicas, series, “diarios, revistas, informes jurídicos, repertorios, listas, índices, informes anuales, servicios de hojas sueltas, boletines, etc.”, publicaciones oficiales (en Colombia ya no son impresas). También material no impreso como: microformas-actualmente en desuso-, y material audiovisual como las grabaciones sonoras y visuales. Asimismo, en nuestro país falta normativa y práctica sobre el depósito legal no impreso.

La publicación de la UNESCO dedica todo un apartado a las publicaciones electrónicas, en dos categorías principales: fuera de línea en soportes como CD-ROM y las publicaciones en línea como, con un único ejemplar que se almacena en una computadora central o en internet. “Es sumamente importante que la biblioteca de depósito sea capaz, tanto jurídica como técnicamente, de almacenar y controlar las publicaciones electrónicas cuando se depositen. Limitarse a proporcionar acceso no basta, ni permite cumplir con los objetivos del depósito legal.” En Colombia aún falta legislación al respecto, sin olvidar la masificación de publicaciones en formato dual: físico/digital.

Para finalizar este compendio de directrices se incluye un análisis fundamental, el capítulo 8 se titula EL FUTURO DEL DEPÓSITO LEGAL, siendo necesaria una revisión de esta

publicación, veinte años después de la original, y hoy 21 años después de esta y con miras en nuestro futuro.

Para nuestro intereses actuales solo presenta una desventaja esta publicación de Jules Larivière ahora que se cumplen otros veinte años desde su versión, y cuarenta desde la versión original de Lunn, ya que solo habla del depósito legal en instituciones nacionales que, en cada país que reciben el depósito legal para construir sus colecciones nacionales; por tanto queda pendiente la adaptación y aplicación de estas recomendaciones frente a las necesidades, realidades y potencialidades de los contextos regionales en un país latinoamericano como Colombia.

Richard Uribe en 2005 adelantó una investigación titulada “El depósito legal en los países de Latinoamérica en 2005, su vigencia y normatividad. Estadísticas comparativas.” proyecto auspiciado por CERLALC -Centro Regional para el fomento del Libro- donde se contó con la colaboración de las bibliotecas nacionales de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Este informe se enmarca en la definición de la IFLA - Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas- sobre depósito legal como la obligatoriedad por ley que tienen los productores editoriales de realizar una entrega de sus publicaciones físicas a las bibliotecas nacionales de sus respectivos países. Mencionando la necesidad de ampliar la legislación y la práctica para que abarquen también las publicaciones electrónicas ya que se hacen cada vez más frecuente el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las producciones bibliográficas y académicas.

Uribe afirma que, “La importancia del depósito legal radica en que, gracias a este acto, las obras publicadas en una época determinada son preservadas en un espacio nacional reconocido y comprometido con ello. La legislación y el carácter obligatorio del depósito legal aseguran la recolección y la preservación de la herencia nacional de publicaciones, y por ende, de una importante parte de la riqueza cultural de un país.”

En el contexto colombiano se incluyen las bibliotecas departamentales con funciones patrimoniales como custodias del patrimonio bibliográfico para conformar las colecciones regionales.

- Desarrollo de colecciones

Díaz, J. (2011) plantea la necesidad de políticas de desarrollo de la colección (PDC) en bibliotecas y la conformación de colecciones locales. Estudiar y analizar el cómo se conforma la Colección Depósito Legal como una parte importante del Patrimonio Bibliográfico, que nace de una relación legal entre ciudadanía productora de publicaciones y una entidad gubernamental, en este caso Biblioteca Departamental que tiene la misión de su custodia, conservación, divulgación y apropiación social.

Beatriz Cadavid (2015) afirma que, “El depósito legal, además de ser la base para la constitución de la colección nacional, es el requerimiento indispensable para la elaboración de la bibliografía nacional, es decir, para la elaboración de los registros bibliográficos de cada nueva publicación” (p. 81).

Cuando se refiere a Bibliografía o Colección Nacional se puede transpolar a lo que concierne con la Bibliografía Departamental/Colección departamental, aportando desde el nivel regional colombiano al control Bibliográfico nacional y universal bajo los acuerdos y convenios internacionales de cooperación.

En 1973, el tema central de la Conferencia General de la IFLA fue el Control Bibliográfico Universal, concretándose allí un sistema para el intercambio internacional de información, en el cual la descripción bibliográfica estándar de cada publicación fuera establecida y distribuida por una agencia nacional en el país de origen de la publicación. Para llevar a cabo esta idea, en los años siguientes se dieron varias reuniones, siendo la más productiva y de mayor alcance el Congreso Internacional sobre las Bibliografías Nacionales, celebrado en París, en 1977. (Sánchez, 1978)

Por último, se debe considerar todo el marco legal del Depósito Legal y su evolución internacional, en Latinoamérica y en Colombia, partiendo de la primera ley al respecto expedida por el Congreso de nuestro país en 1834 y las leyes sobre derechos de autor y bibliotecas. En el campo internacional se considerarán las directrices de la IFLA, actualizadas en 2000 por Jules Larivière.

En cuanto a las sanciones por incumplimiento, está comprobado que no solo la existencia de la ley y la obligatoriedad garantiza su cumplimiento, ya que ni siquiera las multas económicas están siendo aplicadas y, aunque lo fueran, igual serían insuficientes, se requiere un cambio de paradigmas y mentalidades frente a la ley: la entrega del depósito legal no solo se hace por cumplir y evitar las sanciones económicas, sino que debe obedecer a una decisión consciente y racional a partir de una sensibilización acerca de la importancia del Patrimonio Bibliográfico.

c. Depósito legal y patrimonio bibliográfico en Latinoamérica

Las normatividades vigentes del depósito legal de los países latinoamericanos acogen los nuevos tratados internacionales que se aprueban sobre los derechos de autor, propiedad intelectual, conservación de patrimonio cultural e intelectual, entre otros.



*Tabla 1. Disposiciones que regulan el depósito legal*

<b>Disposiciones que regulan el depósito legal</b>	
Argentina	Ley 11.723 de propiedad intelectual en sus artículos 30 y 57 a 64 reglamentada por los decretos 41.233/34 y 3.079/57.
Bolivia	Decreto supremo sobre el depósito legal No 16762 del 11 de julio de 1979, reglamentado a su vez por decreto supremo No 18059 del 4 de marzo de 1981.
Chile	Ley de prensa No 19733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, en sus artículos 13 y 14 determina el funcionamiento del depósito legal.
Colombia	La ley 44 de 1993 de derecho de autor, establece los procedimientos para cumplir con el depósito legal, el decreto 2150 de 1995 fija las sanciones por el incumplimiento del depósito. Decreto 460 de 1995 reglamenta el registro nacional de derecho de autor y regula el depósito legal.
Costa Rica	Ley 6683 de derechos de autor y derechos conexos del 14 de noviembre de 1982 (artículo 106), Ley 32 de Imprenta de 1902 y sus reformas, artículo 6.
Cuba	El decreto 265 del 20 de mayo de 1999 sobre el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional José Martí, designa la biblioteca José Martí (La Habana) y la biblioteca Elvira Cape (Santiago de Cuba) como centros depositarios bibliográfica del país.
Ecuador	Ley 71 de Fomento del Libro del 22 de diciembre del año 1989. En su artículo 12 "se establece la obligación de todo editor (...) de entregar tres ejemplares del libro (...) a la biblioteca ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit y a la Biblioteca Nacional Eugenio Espejo de la casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrón".
Honduras	En el decreto No 6, en la ley de emisión de pensamiento de 1958, en su artículo 19 se establece la obligatoriedad de enviar tres ejemplares de los títulos impresos a la Biblioteca Nacional.
Guatemala	Decreto no. 9 de la Asamblea Constituyente, Ley de emisión del pensamiento del 26 de abril de 1966. Actualmente se trabaja en la redacción de una ley general del depósito legal.
México	Decreto del 8 de julio de 1991, por el que dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Bibliotecas Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión.
Nicaragua	La Ley 394 del 18 de julio 2001 fue declarada inconstitucional en todas sus partes. Actualmente se trabaja en su reforma y rige la ley de pensamiento.
Panamá	Artículo 92 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, con las adiciones y modificaciones introducidas por la Ley 34 de 1995.
Paraguay	La ley 1180 de 1985 que dispone la entrega de obras nacionales, públicas o privadas y de las de las instituciones nacionales, sin cargo, a la BN entrega obras a la Biblioteca Nacional; La ley 1328 de derechos de autor de 1998 y la ley 24 de 1991 de fomento del libro establece la sanción al incumplimiento de esta obligación.
Perú	Ley No 26095, ley de depósito legal en la BNP del 20 de diciembre de 1997, modificada por la ley No 28377 del 10 de noviembre del 2004. El decreto supremo O17-98 ED aprueba la Reglamentación del Depósito legal en BNP.
Uruguay	Ley N° 13.835 (artículos 191-193) de 1971, complementada por el Decreto Reglamentario N° 694 / 1971.
Venezuela	La ley del depósito legal del 3 de septiembre de 1993 deroga la ley anterior de fecha 27 de julio de 1979.

Fuente: (Uribe, 2005)

Para establecer un contexto latinoamericano se realiza la presentación del depósito legal en algunos países vecinos como Perú, Argentina y Venezuela, consultando sus páginas web para determinar la naturaleza y funcionamiento de este trámite y servicios dentro de sus bibliotecas nacionales

En el caso de Perú se consultó su página <https://www.bnp.gob.pe/servicios/deposito-legal/> donde se puede leer que:

El Depósito Legal es la obligación que tienen las personas naturales o jurídicas, en su calidad de editor, autor-editor, productor o fabricante, organismo de radiodifusión e importador (de autor peruano o tema peruanista), de entregar a la Biblioteca Nacional del Perú, un determinado número de ejemplares del material bibliográfico o especial, impreso, producido, transmitido y/o distribuido en el Perú.

También se define el material bibliográfico y especial como todo producto del conocimiento humano, registrado sobre cualquier soporte que contenga información.

El objetivo del Depósito Legal en este país se expresa como: acopiar, incrementar, preservar y difundir el Patrimonio Bibliográfico Nacional, Informático e Informativo en general. Así como ejercer el Control Bibliográfico Nacional, función que le corresponde a la Biblioteca Nacional del Perú. Su base legal es la Ley N°26905 reglamentada por el Decreto Supremo N°017-98-ED y Modificatorias: Ley N°28377, Ley N°29165 y Ley N°30447

En el caso de Argentina se encuentra la información en la página web de la Cámara del Libro donde especifica que

Los ejemplares depositados son destinados a: Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso, Archivo General de la Nación y Dirección Nacional del Derecho de Autor. Cuando se deposite un solo ejemplar, quedará en custodia en la mencionada Dirección Nacional.

También habla de una sanción para el incumplimiento en el artículo 63 de la ley de propiedad intelectual: “cuando no se lleva a cabo el registro, se produce la suspensión del derecho del autor hasta el momento en que dicho registro se realice. Los derechos se recuperan en el acto mismo de la inscripción, por el término y condiciones que corresponda, sin perjuicio de la validez de las reproducciones, ediciones, ejecuciones y toda otra publicación que hayan sido realizadas durante el tiempo en que la obra no estuvo inscripta.”

La Misión de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno es:

...custodiar, acrecentar, preservar, conservar, registrar y difundir la memoria impresa del país o sobre el país representada sobre cualquier soporte material o digital, con prioridad en lo que hace a su herencia cultural, en el territorio del país también, en lo posible, en el extranjero.

Dentro de sus objetivos principales se encuentra: “Realizar el seguimiento del depósito legal con el fin de elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica argentina.”<sup>1</sup>

Para el caso venezolano nos encontramos que en 2016 se lanza SADEL, Sistema Automatizado de Depósito Legal<sup>2</sup>, programa del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de servicios de Biblioteca donde se define que: “El Depósito Legal, es el mecanismo bajo el cual se sustenta la conservación y preservación de la memoria venezolana, enriqueciendo a través del mismo las colecciones de la Biblioteca Nacional y de las Bibliotecas Públicas de todo el país.”

### *Imagen 1. Depósito legal Venezuela*



Fuente: <http://depositolegal.bnv.gob.ve/index.php?r=site/login>

Es la normativa jurídica del Estado venezolano que se rige por la Ley de Depósito Legal y su Reglamento y tiene como misión asegurar el ingreso de todos aquellos materiales bibliográficos, no bibliográficos y audiovisuales producidos en el país y en el exterior con circulación en Venezuela, garantizando de esta forma, la preservación, conservación de la memoria nacional y acceso universal a la información, consagrado en nuestra carta magna.

La Ley de Depósito Legal en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional fue publicada en Gaceta Extraordinaria Oficial N° 4.623 de fecha 03 de septiembre de 1993; y el Reglamento de la Ley de Depósito Legal en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional en Gaceta Extraordinaria Oficial N° 5.163 de fecha 13 de agosto de 1.997.

<sup>1</sup> <https://www.camaradelibro.com.ar/index.php/component/content/category/24-agencia-isbn>

<sup>2</sup> <https://albaciudad.org/2016/06/la-biblioteca-nacional-de-venezuela-lanza-el-sistema-automatizado-de-deposito-legal/>

Ana Caldera, directora del Programa de Servicio Técnico Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, indicó que en Venezuela existe la Ley de Depósito Legal, que favorece el resguardo de la memoria histórica y permite a través de la difusión de estos contenidos, la promoción de los autores y editoriales responsables de canalizar estas producciones.”  
<http://depositolegal.bnv.gob.ve/index.php?r=site/login>

Los materiales sujetos a la normativa jurídica venezolana de depósito legal son:

- Producciones bibliográficas: Libros (a partir de 48 páginas); folletos (a partir de 8 páginas) impresos, audiolibros, libros y folletos en versión digital y tesis de postgrado.
- Publicaciones seriadas: periódicos, revistas, boletines, informes, gacetas, memorias y cuenta, anuarios, guías y directorios (en cualquier formato o soporte).
- Producciones no bibliográficas impresas en papel o en cualquier formato o soporte: Carteles, catálogos (hasta 8 páginas), programas de mano, agendas, plegables, guías didácticas (hasta 8 páginas), calendarios y almanaques, tarjetas y postales, sellos postales, partituras, mapas y planos.
- Materiales fijados en soporte audiovisual: Producciones fonográficas (CD de música), cortometrajes, medietrajes, largometrajes, documentales, micros, programas de radio y televisión.



Imagen 2. Campaña de Twitter Depósito Legal Venezuela

Fuente: (Biblioteca Nacional, 2021)

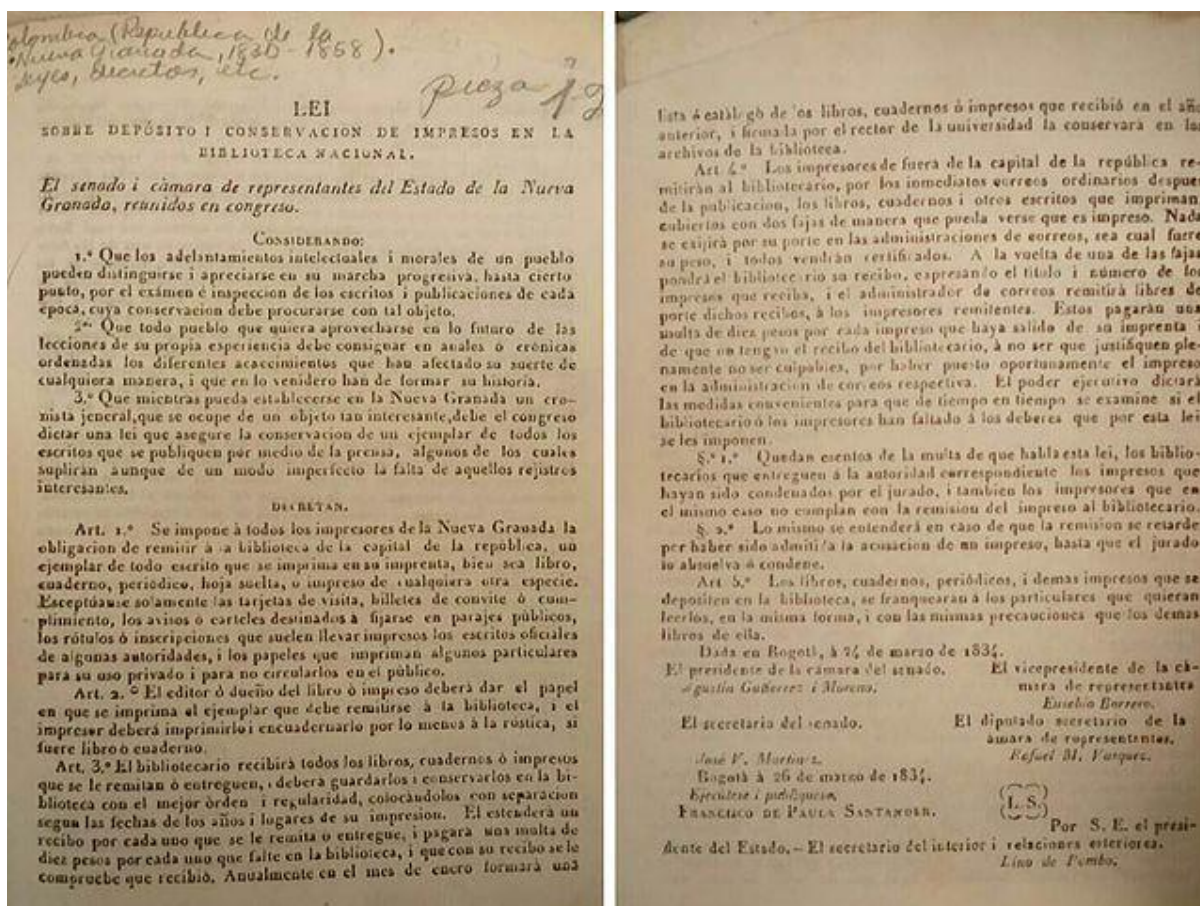
Imagen 3. Aplicativo depósito legal en línea Venezuela

Fuente: Depósito Legal en línea / Instituto Autónomo Biblioteca Nacional de Venezuela y de Servicios de Bibliotecas <http://depositolegal.bnvgobve/index.php?r=site/login>

- Biblioteca Nacional de Colombia y la bibliografía nacional

La Biblioteca Nacional de Colombia fue encargada de la recepción, gestión, custodia y difusión de la colección nacional desde su primera mención en La Ley del 26 de marzo de 1834: *Sobre depósito i conservación de impresos en la Biblioteca Nacional*.

#### Imagen 4. Primera ley del depósito legal en Colombia



Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Primera\\_ley\\_deposito\\_legal\\_colombia\\_1834.jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Primera_ley_deposito_legal_colombia_1834.jpg)

Nuestra Biblioteca Nacional, “Fundada el 9 de enero de 1777, la Biblioteca Nacional de Colombia fue la primera biblioteca pública en América Latina. Su primer fondo bibliográfico estuvo conformado por la colección que perteneció a los padres jesuitas, expulsados de los dominios de España por Carlos III en 1767. Hoy, gracias a la primera Ley de Depósito legal, promulgada en el país en 1834, es la casa de la producción intelectual de los colombianos, con más de 3.100.000 volúmenes en formatos impreso y digital.”

Tomado de <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/actividades/noticias/en-la-bnc/bnc-240>

Imagen 5. Depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia



Fuente: (Biblioteca Nacional de Colombia, s.f.a)

En el caso colombiano la normativa legal determina que la entrega del depósito legal se debe realizar dentro de los siguientes sesenta días hábiles siguientes a la publicación de la obra, y de no cumplirse se incurrirá en una multa igual a diez veces el valor comercial de la obra. Lo anterior no tiene cumplimiento pleno en la realidad por lo que se debe fortalecer una cultura del depósito legal para el fortalecimiento y difusión del patrimonio bibliográfico.



Imagen 6. Cómo el hacer el depósito legal en Colombia

**La cultura es de todos**   **Mincultura**

# ¿CÓMO HACER EL DEPOSITO LEGAL EN TRES PASOS?

**1**

**INGRESA**

A la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia [www.bibliotecanacional.gov.co](http://www.bibliotecanacional.gov.co), y descarga el formato de entrega

**2**

**REMÍTELO**

Junto con 2 ejemplares de tu publicación al **Grupo de Procesamiento Técnico** de la Biblioteca Nacional de Colombia. Este trámite se puede hacer personalmente o a través de envío por correo certificado a la Calle 24 No. 5-60 en Bogotá

**3**

**CONSULTA**

O descarga el recibo de depósito legal en línea cuantas veces lo requieras, 15 días hábiles después de realizada la entrega de la publicación.

**Biblioteca Nacional Colombia**

Fuente: (Biblioteca Nacional de Colombia, s.f.b)



## Bibliotecas Departamentales en Colombia

La Constitución de 1991 establece a Colombia como una república unitaria y descentralizada que se divide administrativa y políticamente en 33 divisiones: 32 departamentos, los cuales son gobernados desde sus respectivas ciudades capitales, y un distrito capital, Bogotá.

Descentralización administrativa, lo cual implica que gran parte de la administración del Estado se reparte entre las entidades administrativo-territoriales de menor nivel. El artículo 286 de la Constitución establece que “son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y territorios indígenas, los cuales conforman los diferentes niveles de organización territorial de la república”.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 287 determina que: las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que, en tal virtud, tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (1454 de 2011), LOOT, establece que “La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentar el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos”.

Los principios 2 y 3 de esta ley determina la autonomía y la descentralización:

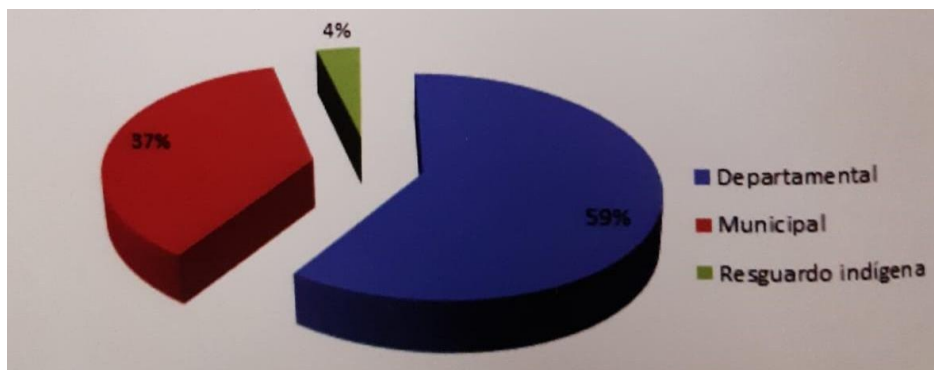
2. Autonomía. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley.
3. Descentralización. La distribución de competencias entre la Nación, entidades territoriales y demás esquemas asociativos se realizará trasladando el correspondiente poder de decisión de los órganos centrales del Estado hacia el

nivel territorial pertinente, en lo que corresponda, de tal manera que se promueva una mayor capacidad de planeación, gestión y de administración de sus propios intereses, garantizando por parte de la Nación los recursos necesarios para su cumplimiento.

El diagnóstico sobre patrimonio bibliográfico elaborado en 2015 (Marín Pedraza et al) con el apoyo de IBERBIBLIOTECAS da cuenta de una realidad poco favorable para las bibliotecas departamentales en general ya que, aunque dichas bibliotecas son importantes “por ser las instituciones responsables del depósito legal en su área de influencia y compartir esta función patrimonial con la Biblioteca Nacional”, no todos los entes territoriales de nivel departamental cuentan con una unidad documental y las que existen tienen orígenes, naturalezas y realidades diversas entre sí; en total dieciséis bibliotecas del orden departamental hicieron parte de este estudio:

1. Antioquia: Biblioteca Pública Departamental Carlos Castro Saavedra
2. Atlántico: Biblioteca Pública Departamental Meira del Mar
3. Boyacá: Biblioteca Pública Departamental Eduardo Torres Quintero
4. Casanare: Biblioteca Pública Departamental del Municipio de Yopal
5. Cúcuta: Biblioteca Pública Departamental Rafael Maya
6. Cesar: Corporación Biblioteca Rafael Carrillo Lúquez
7. Guainía: Biblioteca Pública Departamental Gabriel García Márquez
8. Guajira: Biblioteca Pública Departamental de la Guajira Hermana Josefina Zúñiga Deluque
9. Guaviare: Biblioteca Pública Departamental y Patrimonial del Guaviare
10. Huila: Biblioteca Pública Departamental Olegario Rivera
11. Meta: Biblioteca Pública Departamental Eduardo Carranza
12. Norte de Santander: Biblioteca Departamental Julio Pérez Ferrero
13. Sucre: Biblioteca Pública Departamental José Elías Curí Lambrano
14. Valle del Cauca: Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
15. Vaupés: Biblioteca Pública Departamental José Eustasio Rivera
16. Vichada: Biblioteca Pública Departamental del Vichada

*Imagen 7. Tipologías de bibliotecas en el Diagnóstico 2015*



Fuente: (Marín & Moncada)

Aunque este listado hoy en día se ha ampliado hasta llegar a diecinueve (19) bibliotecas departamentales, incluyendo además a

17. Chocó: Biblioteca Pública Departamental Arnoldo de los Santos Palacios Mosquera

18. Córdoba: Biblioteca Pública Departamental David Martínez

19. Sucre: Biblioteca Pública Departamental de Sucre - José Elias Curi Lambraño

Consulta al directorio Red Nacional de Bibliotecas Públicas 2021

Continuando con la información extraída de ese diagnóstico (2015) encontramos que uno de sus puntos de partida es que La gestión del patrimonio bibliográfico y documental se debe al “compromiso de desarrollar un conjunto de acciones destinadas a la protección y uso de bienes que lo integran, optimizando los recursos que están a su servicio, así como su rentabilidad social y cultural.” Y, por tanto, se tienen en cuenta para la gestión y operación de dichas bibliotecas se analizan los siguientes elementos: caracterización de la colección, personal, recursos económicos, fuentes de financiación, espacios locativos y documentos para la gestión del patrimonio.

El 93% de las bibliotecas que se tomaron en cuenta para este diagnóstico cuentan con colecciones regionales, siendo de gran importancia su análisis en cuanto a depósito legal, colecciones regionales y patrimonio bibliográfico.

“El concepto de colección departamental y local, para efectos del análisis del patrimonio bibliográfico y documental, se asume en esta misma noción de la ley [Ley 1379 de 2010 “Por

medio de la cual se organiza la Red Colombiana de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones] pero con el contexto geográfico respectivo.”

El mismo diagnóstico incluye un apartado denominado: *Documentos para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental* que se ocupa de los lineamientos y gestión de los distintos procesos dentro de las bibliotecas analizadas en este estudio, “Al respecto, un total de veintitrés bibliotecas (85%), utilizan y cuentan con documentos para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, ya sean políticas, manuales y reglamentos, entre otros.”

Otros aspectos que se tuvieron en cuenta para este estudio fueron: identificación de la unidad de información, gestión, recuperación, organización, acceso y difusión, conservación y, por último, uso de tecnologías y cooperación en red. Elementos importantes también para la monografía sobre patrimonio bibliográfico antioqueño ya que incluye el ciclo del depósito legal como proceso a administrar dentro de la gerencia de la biblioteca departamental y sus servicios de información.

Un componente muy importante dentro del proceso del depósito legal es la recuperación del patrimonio bibliográfico: identificación y adquisición de colecciones patrimoniales ya que son el principal medio para la salvaguarda y acceso, crecimiento de colección y estrategias/conceptos sobre la identificación y adquisición de las mismas. En la organización del patrimonio en bibliotecas patrimoniales también se analizó la elaboración, herramientas y mantenimiento de inventarios, así como el uso de catálogos automatizados.

Como conclusión general y para los fines de esta investigación sobre las relaciones entre gestión del patrimonio bibliográfico y los procesos y administración del depósito legal se encuentra:

En cuanto a la infraestructura bibliotecaria y el funcionamiento de las bibliotecas en relación con el patrimonio bibliográfico y documental es notable el número de bibliotecas departamentales y de otras bibliotecas asumiendo la función patrimonial en los departamentos. Si bien dieciséis bibliotecas departamentales en 32 departamentos es un número pequeño, con respecto al 2009, año en el cual se realizó por última vez un diagnóstico similar por parte de la Biblioteca Nacional, el número ha crecido... (Marín & Moncada, p. 113)

Para 2021 apenas ha subido el número de bibliotecas departamentales colombianas de 16 a 19 lo que significa un crecimiento reducido en estos seis años, una gran problemática y reto para las políticas de gestión y plan nacional de patrimonio bibliográfico y documental.

También se concluye en el diagnóstico:

algunos otros aspectos de la infraestructura bibliotecaria no son tan alentadores. Por otro lado, la relación entre las bibliotecas públicas y el patrimonio bibliográfico y documental es difusa en los diferentes niveles. Para las bibliotecas departamentales existe normatividad que le asigna una clara función patrimonial tanto en la recuperación, como en la conservación y el acceso, lo que les da una doble función como biblioteca pública y como biblioteca patrimonial. Esta responsabilidad doble hace difícil su funcionamiento... (Marín & Moncada, p. 113)

Por tanto, para esclarecer y promocionar las funciones patrimoniales desde las bibliotecas departamentales se hace necesario la gestión de servicios encaminados a la difusión y apropiación social de las colecciones bibliográficas regionales como riqueza cultural, acervo de memoria e identidad desde el patrimonio, de la nación y sus territorios.

#### d. Difusión y educación del patrimonio cultural. El caso del patrimonio bibliográfico

En su artículo “¿Cómo acercar los bienes patrimoniales a los ciudadanos? Educación Patrimonial, un campo emergente en la gestión del patrimonio cultural”, la docente venezolana Zaida García Valecillo de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, expresa que, dentro de la gestión social del patrimonio cultural se debe incluir acciones pedagógicas que permitan acercar a la ciudadanía a la importancia y valor de los bienes patrimoniales, para el progreso de la sociedad, desarrollo de la ciencia y conservación de valores y conocimientos.

La educación como espacio que articule los distintos actores sociales en torno a la conservación y sostenibilidad de los bienes patrimoniales configurando así la llamada Educación Patrimonial como un área emergente que puede fortalecer los procesos culturales de una entidad, región, país y sociedad en general.

A pesar de los distintos enfoques y construcciones teóricas en torno al patrimonio cultural, acá se tiene en cuenta fundamentalmente su dimensión social, un encuentro entre la memoria y la identidad de los ciudadanos, para lograr el desarrollo local frente a los procesos de

globalización. En tal sentido, la gestión patrimonial deberá contribuir al disfrute de los bienes culturales y a la construcción de distintos espacios de convivencia social donde aprendamos a vivir junto los ciudadanos y el patrimonio cultural. Desde esta perspectiva cabe preguntarse cómo intervienen los procesos educativos en la gestión patrimonial para el logro de estas ideas.” (García, 2019)

Por su parte Juan Miguel Palma Peña de la Universidad Nacional Autónoma de México habla de los planteamientos que permitan fundamentar con perspectivas informativas y sociales una educación sobre el patrimonio bibliográfico y documental, en tanto que éste se encuentra localizado en bibliotecas y centros de información que son a su vez lugares de encuentro la comunidad y espacio de formación ciudadana.

También afirma que "es necesario que el patrimonio cultural sea estudiado y analizado desde diversos enfoques que permitan identificar las expresiones que conforman el patrimonio con el fin de satisfacer las necesidades culturales, educativas y sociales en función de la identidad, la racionalidad, la significación y el impacto del patrimonio cultural.” (Palma 2013)

La salvaguarda del patrimonio bibliográfico es de vital importancia para la conservación de la historia y la cultura de una sociedad puesto que los libros son el soporte material de expresiones artísticas y literarias de todo grupo humano. “Los conceptos sobre patrimonio cultural proporcionan la base para determinar cuáles manifestaciones bibliográficas y documentales poseen elementos culturales significativos para ser determinadas patrimonio bibliográfico de la humanidad.”

Los fundamentos para su conservación provienen de la Tercera Reunión del Comité Consultivo Internacional para el programa Memoria del Mundo de la Unesco 1997 sobre “Conservando nuestro patrimonio documental cuyos objetivos fueron rescatar, reproducir y promover los tesoros documentales de la humanidad [Abdelaziz, 1998: 3]. El programa derivado de la reunión mencionada, que publicó en 1998 “Memoria del Mundo. Conservando nuestro patrimonio documental”, tenía los siguientes objetivos: asegurar con los medios más adecuados la preservación del patrimonio documental con significado mundial; hacer accesible el patrimonio a un amplio número de personas in situ o en lugares remotos; e incrementar en los estados que forman parte de la Unesco la conciencia sobre su patrimonio documental.

La difusión entre amplios segmentos de la sociedad para que la ciudadanía conozca, comprenda y se apropie de su patrimonio bibliográfico será beneficioso ya que potenciará reflexiones en torno a la conformación de sociedades y sus riquezas culturales: “al incluir la educación sobre el patrimonio se articulará bases fundamentadas para difundirlo y protegerlo; asimismo aumentará su visibilidad y con ello la posibilidad de que las autoridades gubernamentales y culturales consideren decretar leyes para su análisis, difusión y apoyo.”

Las instituciones que custodian el patrimonio deben coordinar diversos servicios que promuevan la protección, reconocimiento, identificación, valoración, organización y difusión del patrimonio bibliográfico de su región y país a partir de la formación de usuarios de unidades de información y grupos poblacionales más amplios como potenciales usuarios de bibliotecas nacionales y departamentales en nuestro caso particular, el libro como bien cultural debe ser incluido en políticas de protección y difusión.

Esta protección debe incluir tanto los libros antiguos como los producidos actualmente al incluir valores y dimensiones novedosas como las identidades locales y regionales que a su vez aportan a la construcción de memoria y cultura nacional y mundial.

La difusión, visibilidad, impacto y valoración cultural a través de procesos pedagógicos logran un gran aporte a la cultura y su conservación, por tanto educar sobre patrimonio debe ser una misión institucional de las bibliotecas para que incluyan servicios de información y formación a la ciudadanía: "el fundamento para plantear la necesidad de educar a los ciudadanos sobre el patrimonio es que esta educación les daría los elementos para usufructuar las expresiones culturales con distintos fines y contribuiría al desarrollo de la sociedad"

Se deben construir entonces programas y proyectos para estimular procesos de aprendizaje y enseñanza para que la ciudadanía tome conciencia sobre las colecciones bibliográficas que constituyen patrimonio cultural de sus sociedades para que lo puedan usar en beneficio de estas. A partir de procesos de educación tanto formal como no formal a través de los cuales las personas conozcan y aprecien su patrimonio fomentando su uso a partir de servicios presenciales y digitales: alfabetización informativa sobre patrimonio.

Se constituye un nuevo reto entonces en cuanto a la creación y consolidación de una cultura bibliográfica y documental que comprenda la valoración patrimonial, campañas de concientización y promoción, desde distintas áreas y campos del conocimiento social aplicado para la conservación, acceso y visibilidad del patrimonio bibliográfico y documental.

**Imagen 8. Alfabetización Patrimonial**

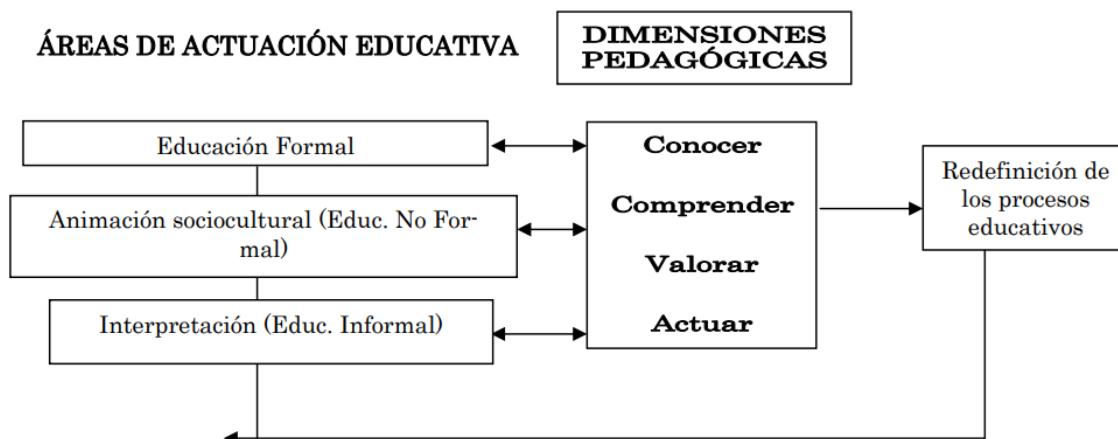


Gráfico 1. Articulación entre dimensiones pedagógicas y áreas de actuación

Fuente: (García 2009)

Dentro de las estrategias de la iniciativa MEMORIA DEL MUNDO UNESCO<sup>3</sup> se encuentra la sensibilización como: el Programa contribuirá a crear una mayor conciencia en el mundo de la importancia del patrimonio documental y de la necesidad de preservarlo y dar acceso a él. Se prestará particular atención a las regiones en las que el patrimonio documental esté en peligro o cuyo grado de sensibilización sea bajo. Los medios que se emplearán son la enseñanza, la comercialización y la publicidad, la difusión de información sobre técnicas de preservación y el establecimiento de relaciones con ONG (organizaciones no gubernamentales). La mayor parte de estas actividades serán de alcance regional y nacional.”

**Difusión y apropiación social**

<sup>3</sup> El Programa Memoria del Mundo (*Memory of the World Programme - MOW*) es una iniciativa internacional impulsada y coordinada por la UNESCO desde 1992, con el fin de procurar la preservación y el acceso del patrimonio histórico documental de mayor relevancia para los pueblos del mundo, así como también promocionar el interés por su conservación entre los estados miembros.



Para Silva (2011): La sociedad va encontrando pues una forma de poner en contacto a nuevos públicos con su patrimonio –de toda índole- bajo una forma que no lo desestabiliza, una forma que permite su conservación, su uso en la investigación y su contemplación bien sea con fines identitarios o de reconocimiento, o con fines de disfrute y conocimiento. (p. 10)

En el diagnóstico 2015 (Marín Pedraza et al) se especifica que: “para las bibliotecas con colecciones patrimoniales es vital garantizar el acceso al patrimonio bibliográfico y documental y a la información contenida en los materiales que lo integran, mediante diferentes servicios tanto presenciales como virtuales.” Por tanto, es de suma importancia “...hacer visible la existencia de los componentes que se relacionan con el patrimonio bibliográfico y documental y darlos a conocer mediante programas de capacitación a usuarios y divulgación para su uso y disfrute.”

En el mismo diagnóstico se encontró que los medios de difusión existentes o reconocidos en bibliotecas públicas departamentales eran: tertulias, foros, exposiciones, cine foros, conferencias, seminarios talleres, redes sociales, actividades temáticas o por tipo de población; dentro de las cuales las más usadas fueron los cursos y las redes sociales, seguidas de los talleres.

Dando gran relevancia al uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, ya no solo internet, blogs y páginas web institucionales, sino también las antes despreciadas redes sociales donde ya no solo se encuentra un espacio de ocio, entretenimiento y socialización, sino también son fuentes potenciales de procesos culturales, académicos, de alfabetización patrimonial como ya se ha mencionado.

El marketing digital es ahora la herramienta que puede potenciar y difundir ampliamente el patrimonio bibliográfico de una región y país, hablando el lenguaje de las nuevas generaciones que puedan o no hacer uso de los servicios presenciales de una biblioteca pública departamental.

El marketing en general es importante para la promoción y conservación del patrimonio, los temas de mercadeo que ya no son ajenos a los servicios de información porque, aunque no trabajan con productos o servicios comerciales o de valor económico y financiero, sus

programas y proyectos si se pueden ver beneficiados por la mercadotecnia, originariamente creados para fines empresariales con ánimo de lucro.

Así que las bibliotecas, como custodias del patrimonio cultural bibliográfico deben diversificar sus herramientas de promoción, difusión y apropiación social a partir de técnicas provenientes de la mercadotecnia, teniendo en cuenta sus fases: investigación y definición de mercado, planeación estratégica, puesta de productos en el mercado, evaluación y control.

### **3. Metodología**

La metodología que se propone es mixta: cualitativa y cuantitativa ya que a la vez que se usa el método inductivo para crear recomendaciones generales y construir un modelo gerencial del desarrollo de colecciones a partir de la experiencia en la prestación del servicio en la Biblioteca Departamental de Antioquia; también se apoya en unas estadísticas sobre la recepción depósito legal en comparación con producción bibliográfica Antioquia 2012-2019 (desde la implementación de la normativa legal hasta la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19) y 2019-2020 (durante la pandemia); junto con unas encuestas sobre las percepciones, conocimiento o desconocimiento de la ley y prácticas de las editoriales y las personas que producen bibliografía en nuestro departamento en torno a la legislación sobre el depósito legal y el cumplimiento de la misma como aporte al fortalecimiento del Patrimonio Bibliográfico de nuestro departamento.

También se contempla un Estudio comparativo entre la Biblioteca Departamental del Valle del Cauca y la de Antioquia, cuyo análisis puede llevar a unas conclusiones y unas pautas que aporten a mejorar la administración y prestación de los servicios patrimoniales que se prestan en Antioquia a partir de la gestión de la colección depósito legal.

Otro de los resultados de este proyecto es la consolidación de un Programa de recuperación depósito legal años anteriores, buscando la sostenibilidad de la política y mejorar índices de entrega y recuperación de la producción bibliográfica Antioquia, cuyos reportes se entregan a la Biblioteca Nacional periódicamente aportando al fortalecimiento del control bibliográfico nacional.

Lo que se busca en definitiva es: Explicar, predecir y controlar el proceso de recepción, certificación y gestión del depósito legal en Antioquia, tanto en formato físico como electrónico para aportar a la apropiación social del patrimonio bibliográfico del departamento y del país.

Para tales fines se realizó una triangulación entre la consulta de fuentes documentales, el acompañamiento del asesor de monografía y el análisis de la realidad institucional actual de la Biblioteca Departamental de Antioquia, para concluir con recomendaciones que puedan conducir al fortalecimiento del patrimonio bibliográfico regional en nuestro país, e incluso con alcances continentales y mundiales.

**Tabla 2. Matriz Caracterización de la colección**

Colección		Libros	Revistas	Audiovisual	Cd
Aspectos cuantitativos					
Cantidad de volúmenes y ejemplares		13730	3322	1338	39
Alcance cronológico		1886-2021	1900-2021	2008-2021	2006-2021
Distribución temática general		Literatura Antioqueña: 211 Literatura Colombiana: 1172 Arquitectura: 85 Administración de empresas: 75 Cine: 50 Urbanismo: 69			
Distribución de la colección catalogada		11918	3322	1338	39

Fuente: Elaboración propia basada en *Fundamentals of Business Process Management*

**Tabla 3. Matriz caracterización del proceso: depósito legal**

Componente proceso						Análisis	
Actividades	Descripción	Secuencia	Insumos	Salidas	Herramientas	Oportunidad de mejora	Recomendaciones
Reclamación	Promoción del servicio: Depósito legal en la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra	0	Información sobre publicaciones en Antioquia/Aplicativo Biblioteca Nacional	Publicaciones y comunicados	Correo electrónico, teléfono, redes sociales	Implementar el uso de re	Mejorar la interacción con el área de comunicaciones ICPA
Recepción	Los publicadores entregan en archivo y correspondencia	1	Oficios de entrega	Certificados	Correo electrónico	Sistematizar el proceso	Difundir el trámite que ya está publicado en la página web de la entidad
Catalogación	Catalogación de materiales bibliográficos en el catálogo OPAC de la biblioteca departamental	2	Publicaciones, normas de catalogación	Registro en catálogo en línea de la biblioteca	KOHA	Parametrizar tiempos de registro	Contar con personal para catalogación permanentemente vinculado a la biblioteca
Actualización del aplicativo web, para el seguimiento del DL							
Dinamización cultural	Promoción y reconocimiento	3	Análisis y selección de obras entregadas en depósito legal	Eventos culturales, presentación de libros, publicaciones en redes sociales	Redes sociales	Retomar a los eventos presenciales de extensión cultural para difundir el patrimonio bibliográfico de Antioquia	Contar con personal para dinamizar la colección depósito legal y agentes del patrimonio bibliográfico en las unidades de Información de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia

Fuente: Elaboración propia basada en *Fundamentals of Business Process Management*

Como parte de este trabajo también se incluyó una comparación del proceso depósito legal en tres bibliotecas departamentales: Norte de Santander, Valle del Cauca y Antioquia para lograr mejoras que sean replicables en todas las bibliotecas de orden departamental de nuestro país e

incluso que pueda servir como referente para otros países latinoamericanos en la gestión de su patrimonio bibliográfico regional.

En *Fundamentals of Business Process Management* (Dumas *et al*, 2018) se determina que el proceso determina tareas, trabajos, responsabilidades y también las formas de trabajo de cada empleado.

En una organización o entidad, sus sistemas, datos y recursos dentro de las organizaciones y entre ellas, componen sus procesos y esto determinan el potencial de una organización para adaptarse a nuevas circunstancias y cumplir con un número creciente de requisitos legislativos. Crecientes demandas de globalización, integración, estandarización, innovación, agilidad y eficiencia operativa, son las circunstancias vigentes que llevan a darle una importancia mayor a la reflexión sobre la comprensión, mejoramiento y estandarización de los procesos de una organización o entidad, de las que no es ajena la biblioteca pública departamental con funciones patrimoniales, para el beneficio de sus usuarios y el cumplimiento de sus objetivos misionales.

BPM: Business process management: identificar procesos hasta analizar, rediseñar, implementar y monitorear estos procesos, controlar el funcionamiento de una organización para asegurar resultados consistentes y aprovechar las oportunidades de mejora.

Este trabajo permite cubrir el análisis de todas las etapas del ciclo de vida del proceso “depósito legal” en las bibliotecas departamentales para alcanzar mejoras significativas en el desarrollo del mismo.

## PROCESO: DEPÓSITO LEGAL EN LAS BIBLIOTECAS PATRIMONIALES REGIONALES, EL CASO DE TRES DEPARTAMENTOS COLOMBIANOS

Las etapas o fases de esta investigación son las siguientes:

1. Estructuración de un marco teórico y estado del arte
2. Caracterización de la colección Depósito Legal en la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra.

3. Comparación del proceso de gestión del Depósito Legal de bibliotecas departamentales
4. Propuesta de recomendaciones sobre estrategias para la gestión y la difusión del patrimonio bibliográfico antioqueño a través del depósito legal.

## **4. Resultados**

### **a. Patrimonio bibliográfico en Bibliotecas Departamental de Colombia**

Acá es importante el enfoque territorial dentro del Patrimonio bibliográfico y enfoque territorial ya que las bibliotecas departamentales en Colombia se encuentran entre las Bibliotecas con funciones patrimoniales, para este trabajo seleccionamos el caso de dos entre las más importantes de nuestro país: Valle del Cauca, Norte de Santander para analizar, comparar y mejorar el proceso de gestión de la colección Depósito Legal en Antioquia como aporte al fortalecimiento del patrimonio bibliográfico regional en nuestro departamento y país.

En 2015 la Biblioteca Nacional de Colombia publica Lineamientos Para Creación o Fortalecimiento de Bibliotecas Departamentales con el fin de aportar al desarrollo de dichas unidades de información en el contexto regional, en sus distintas realidades misionales incluida la función patrimonial.

Las bibliotecas patrimoniales son entidades oficiales encargadas de la recopilación, organización, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico, en cualquier soporte y en particular el correspondiente a su área de influencia: nacional, departamental o local.

- **Bibliotecas departamentales**

Como se mencionó antes, son bibliotecas patrimoniales, de nivel departamental, responsables de recuperar, organizar, preservar y difundir el patrimonio bibliográfico y documental del departamento. Hacen parte de este grupo las bibliotecas municipales que, por carencia de la biblioteca departamental, son delegadas por el departamento para cumplir esta función, previo acuerdo con el municipio y teniendo en cuenta que cumplan con las condiciones para su funcionamiento.

Aunque el acceso a esta biblioteca es para toda la comunidad, es importante tener presente que sus servicios deben tener un énfasis en el ámbito educativo (investigadores, docentes, estudiantes de pregrado y posgrado), cultural, económico, entre otros, a nivel local, regional, nacional e internacional.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Identificar la producción bibliográfica y los autores regionales.
- Recopilar, organizar, preservar, facilitar el acceso y difundir el patrimonio bibliográfico y documental.
- Garantizar el control bibliográfico: identificar y apoyar en la organización de las obras o colecciones patrimoniales del departamento independientemente del lugar en el que se encuentre ubicado.
- Contribuir con la compilación de la bibliografía local, regional y nacional.
- Incentivar procesos de formación de públicos que contribuyan a la valoración y apropiación de las colecciones patrimoniales.
- Promover la investigación sobre el patrimonio local, regional y nacional.

Dentro de las bibliotecas departamentales y la gestión de sus servicios ocurren los siguientes subprocesos:

La recuperación del patrimonio bibliográfico es entendida como la identificación, selección y adquisición de obras impresas, manuscritas, audiovisuales, digitales, e inéditas que registran ideas, sentimientos, conocimientos e información producida por el hombre.

Control bibliográfico: Organización y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas.

Conservación: La conservación comprende los planes y prácticas relacionadas con la protección e intervención física de los documentos en la biblioteca con el fin de conservar sus propiedades físicas y de contenido intelectual. Algunas acciones propias de la conservación son: Control de factores ambientales, manejo de riesgos sobre las colecciones, limpieza y desempolvo técnico de colecciones y áreas físicas, desinfección de documentos y reservas técnicas de documentos, rehabilitación de documentos mediante procesos de conservación curativa, acciones de cambio de medio como digitalización (adicionalmente se debe pensar en almacenamiento en repositorios, copias de seguridad de la información y difusión de la misma de una manera segura y confiable.) y microfilmación, almacenamiento técnico de documentos en contenedores y reservas técnicas y prácticas de sensibilización y formación de usuarios para la manipulación y uso de documentos.




Acceso y difusión: Es claro que de nada sirve recuperar y organizar en debida forma el patrimonio bibliográfico, disponer personal preparado, de una adecuada infraestructura locativa, de equipos y recursos tecnológicos, si no se pone esta riqueza al servicio de la comunidad y de la cultura. El acceso al patrimonio bibliográfico mediante los servicios de referencia, consulta, préstamo y reprográficos, prestados en condiciones de eficiencia, celeridad, oportunidad y pertinencia, en un ambiente de calidad, constituyen los requisitos fundamentales para garantizar su servicio a la cultura.

Este último es de vital importancia en los tiempos actuales ya que constituyen el pilar para la apropiación social, uso, disfrute y valoración a partir de la educación y alfabetización patrimonial.

- b. Patrimonio bibliográfico el caso de dos bibliotecas departamentales: Norte de Santander /Valle del Cauca

*Imagen 9. Proceso: Gestión del Patrimonio Documental. Biblioteca Departamental Jorge Borrero Garcés, Valle del Cauca*

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD		FEP (FORMATO ESTANDARIZADO DE PROCESOS)						
		Código:	FEP15-GP-04-17					
		Resolución:	2312301135	Día:	2	Mes:	5	Año:
MODULO: CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Vigente a partir de:	Día:	3	Mes:	5	Año:	2017
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Fecha de revisión:	Día:	28	Mes:	4	Año:	2017
PROCESO: GESTIÓN PATRIMONIAL DOCUMENTAL		Versión: 2						
RESPONSABLE: LÍDER DEL PROCESO								
<b>ALCANCE</b>								
Inicia con la adquisición de material bibliográfico y documental patrimonial del Valle del Cauca a través de donación, compra o depósito legal y termina con la sistematización, clasificación y catalogación para su posterior entrega a las colecciones para el servicio a los usuarios.								
<b>OBJETIVO DEL PROCESO/SUBPROCESO</b>								
Garantizar la recuperación, protección, organización, conservación, divulgación y acceso al mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la historia y de la cultura departamental para las generaciones actuales y futuras de los vallecaucanos.								
<b>OBJETIVO DE CALIDAD RELACIONADO</b>								
Posicionar los proyectos institucionales que fomentan la promoción de la lectura, la escritura, la ciencia y la cultura en el Valle del Cauca Administrar adecuadamente los recursos. Evaluar proveedores de bienes y servicios. Cumplir con los requisitos de la NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2013								
PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	REQUISITOS SALIDAS	SALIDAS	CLIENTES			
P	Planeación	Plan Estratégico	Planeación Operativa Anual	Formato establecido completo, aprobado	Plan de Acción Anual	Planeación, Entes de Control.		
Archivo General de la Nación Ministerio de Cultura Biblioteca Nacional Gestión Administrativa y Financiera Entidad Externa	Lineamientos y políticas de conservación y preservación de material documental. Normatividad y directrices emitidas. Materiales adecuados.	Reparaciones menores de material documental. Desarrollo de Proyectos de Conservación. Encuadernación.	Material documental en buen estado para uso de los usuarios.	Preservación y Conservación	Usuarios			
Autores, escritores, editores vallecaucanos	Libros y documentos de depósito legal. Normas de Catalogación. Ley 44 de 1983, el decreto 490 de 1995	Adquirir y recopilar la producción intelectual del Valle del Cauca en diferentes soportes, enviando solicitudes a los autores y casas editoras del Valle del Cauca.	Veraz, sistematizado, normas de catalogación.	Gestión del Depósito legal	Usuarios			

Fuente: <https://www.bibliovalle.gov.co/portal/tramites-y-servicios-2/12-institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

La Biblioteca Pública Departamental Jorge Garcés Borrero, es un ente descentralizado de la gobernación del Valle del Cauca, con autonomía administrativa y financiera, así como con patrimonio independiente, creada con el fin de custodiar, conservar, preservar y difundir la memoria vallecaucana.

La misión que se propone la Biblioteca es la de abrir las puertas al universo de la información, el conocimiento y la producción intelectual, así como promover la identidad y diversidad cultural, conservando y difundiendo el patrimonio del Valle del Cauca, y contribuir a la formación de ciudadanos competentes y participativos comprometidos con el desarrollo integral de la región y el país.

También contribuir con el desarrollo de la comunidad vallecaucana en los aspectos informativo, educativo, cultural y recreativo; así como también propender por la conservación e incremento del patrimonio bibliográfico de la región, para el mejoramiento del nivel intelectual y académico de sus habitantes.

proceso denominado GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL que incluye la adquisición por depósito legal para “Garantizar la recuperación, protección, organización, conservación, divulgación y acceso al mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la historia y de la cultura departamental para las generaciones actuales y futuras de los vallecaucanos”.

Por su parte, la Biblioteca Pública Departamental Julio Pérez Ferrero, es la responsable de hacer cumplir la ley de Depósito Legal, en la recuperación, conservación, preservación y la difusión de la memoria regional patrimonial de los nortesantandereanos.

En esta biblioteca departamental los ejemplares entregados en depósito pasan a ser de propiedad de la biblioteca como entidad responsable del depósito, para fortalecer el Fondo de Autores Nortesantandereanos y que hará parte del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Nación y será de propiedad del Estado.

Bajo el lema: “Patrimonio que nos une” la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero se crea con el propósito de afianzar la identidad nortesantandereana y rescatar del

olvido una pieza de la arquitectura regional, en un esfuerzo conjunto entre el Gobierno Nacional, el departamento Norte de Santander y el municipio de San José de Cúcuta.

La Biblioteca es un centro cultural al servicio de la comunidad nortesantandereana y fronteriza, concebido como un espacio social, cultural y educativo abierto, que posibilita el libre acceso de los ciudadanos al conocimiento permanente y autónomo, a través de diferentes soportes. Protagonista activa en la construcción de la identidad a través de la conservación del patrimonio arquitectónico, bibliográfico, hemerográfico, documental y fotográfico de la región.

*Imagen 10. Campaña de difusión y recuperación depósito legal*

**SI ERES AUTOR, EDITOR O  
PRODUCTOR DE:**  
OBRAS BIBLIOGRÁFICAS, SONORAS, AUDIOVISUALES O DIGITALES

**TE INVITAMOS A QUE REGISTRES TU MATERIAL SEGÚN LA  
LEY DEL DEPÓSITO LEGAL**

**DEFIENDE LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO  
CULTURAL E INTELECTUAL DEL DEPARTAMENTO  
¡CUMPLE CON EL DEPÓSITO LEGAL!**

GOBIERNO DE COLOMBIA    MINCULTURA    Biblioteca Nacional de Colombia    BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO

Fuente: <https://www.bibliocucuta.org/portal/portal/view/22>

### c. Antioquia

“Antioquia es Patrimonio. El Plan Departamental de Patrimonio Cultural 2020-2029 es el primer plan en formularse en Colombia sobre el tema del patrimonio. Su objetivo es generar las condiciones necesarias para el reconocimiento, disfrute, activación, conservación, salvaguarda, difusión y sostenibilidad del patrimonio cultural en Antioquia, teniendo en cuenta las diferentes manifestaciones culturales de cada subregión y las diversas formas de apropiación por sus pobladores”.

Dentro de sus estrategias se encuentra: Comunicación y sistemas de información del patrimonio cultural. La gran falencia es que no ahonda en el patrimonio bibliográfico antioqueño, su análisis actual, sus problemáticas, sus potencialidades, sus necesidades y retos frente a la sociedad contemporánea y las nuevas tecnologías.

La Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra (BDCCS) es la entidad encargada en Antioquia de recepcionar, custodiar y difundir el patrimonio bibliográfico de nuestro departamento a partir del mecanismo de depósito legal establecido internacionalmente y adoptado en nuestro país.

La biblioteca es una unidad del área de Lectura y Bibliotecas, dentro del Proceso Fortalecimiento de la Cultura, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA), ente descentralizado creado en 2000 para apoyar y promover el patrimonio, las áreas artísticas y culturales de nuestro departamento.

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad del ICPA se encuentra el Procedimiento PG-04: Prestación de Servicios biblioteca y dentro de este se ubica el Trámite Depósito Legal al que se puede acceder a través su página web en “Atención y servicios al ciudadano” donde se especifica toda la normativa y legislación, además de disponer de la descarga del formato “Acta de entrega depósito legal”.

A partir de la consulta del procedimiento se encuentran las distintas actividades relacionadas con el depósito legal y se construye construir la Matriz: Caracterización del proceso:

Recepción de material

Ingreso de información sobre la entrega: tipo de material, cantidad, nombre del material, año de publicación y persona o entidad que realiza el depósito legal.

Generación de constancias y envío por correo electrónico

Rotulación del material

Archivar constancias

Envío del material a procesos técnicos

Catalogación

Seguimiento y evaluación del servicio

Tanto el procedimiento como el trámite se encuentran desarticulado de la gestión del Área Patrimonial del ICPA y falta trabajo colaborativo con el Centro de Documentación Musical y Fonoteca Hernán Restrepo Duque, repositorio de patrimonio musical que también funciona dentro de la estructura del ICPA.

Como falta una política de desarrollo de colecciones también hay falencias en la información sobre la colección depósito legal, aunque a partir de la consulta del catálogo en línea KOHA se pudo caracterizar la colección para determinar que posee 13730 de los cuales ya se encuentran catalogados 11918 y cuyo alcance cronológico es desde 1886 hasta 2021.

La BDCCS también se articula con la Biblioteca Nacional y Red Nacional de Bibliotecas Públicas y, en cuanto al patrimonio bibliográfico se desarrolla el Seguimiento depósito legal Aplicativo SIISE para garantizar el cumplimiento de la entrega de todas las publicaciones regionales tanto en la biblioteca nacional como en la departamental.

*Imagen 11. Aplicativo SIISE Biblioteca Nacional*

Inicio Seguimiento Deposito Legal

Biblioteca Nacional de Colombia

La cultura es de todos Mincultura

Seguimiento Deposito Legal

Filtro registros Seguimiento Deposito Legal

Fecha inicio: dd/mm/yyyy Fecha fin: dd/mm/yyyy

Estado Deposito Legal BN: SI Estado Deposito Legal Dep: NO

Departamento: Antioquia Editorial: SELECCIONAR...

ISBN:

Exportar Buscar Limpiar

Lista de registros Seguimiento Deposito Legal

Página 1 de 210 (4184 elementos) Tamaño de página: 20

TITULO	ISBN	FECHA ASIGNACIÓN	E.D BN	ED DEP	EDITORIAL	AUTOR	OPCIONES
--------	------	------------------	--------	--------	-----------	-------	----------

Fuente: <https://siise.bibliotecanacional.gov.co/siise/Login?ReturnUrl=%2fsiise>

#### d. Conclusiones y Recomendaciones

Se debe resaltar la producción bibliográfica regional actual, dejando atrás la relación entre patrimonio y lo “antiguo”, libro antiguo, se expande la mirada, priorizando en este caso los libros de la colección depósito legal como parte integral de ese patrimonio bibliográfico regional ya que se constituye como un patrimonio vivo que entrelaza el pasado, presente, memoria e identidad a partir de la producción editorial. Constituyendo este como un trabajo pertinente y necesario dentro de la Gerencia de Servicios de Información, sobre todo para las instituciones de memoria social, bibliotecas departamentales y patrimoniales ya que la gestión del patrimonio bibliográfico, su difusión y alfabetización hacen parte de la misionalidad de los servicios de información como aporte al desarrollo teórico y metodológico en el campo gerencial de las ciencias de la información aplicado a unidades de información patrimonial.

#### *Conclusiones*

Tanto la caracterización del proceso como el de la colección del depósito legal en la BDCCs denotan falencias que pueden ser corregidas a partir de los avances en la gestión de las otras dos bibliotecas departamentales tenidas en cuenta para este estudio: Valle del Cauca y Norte

de Santander, como panorama de referencia que permita aportar al crecimiento y conservación del patrimonio bibliográfico regional.

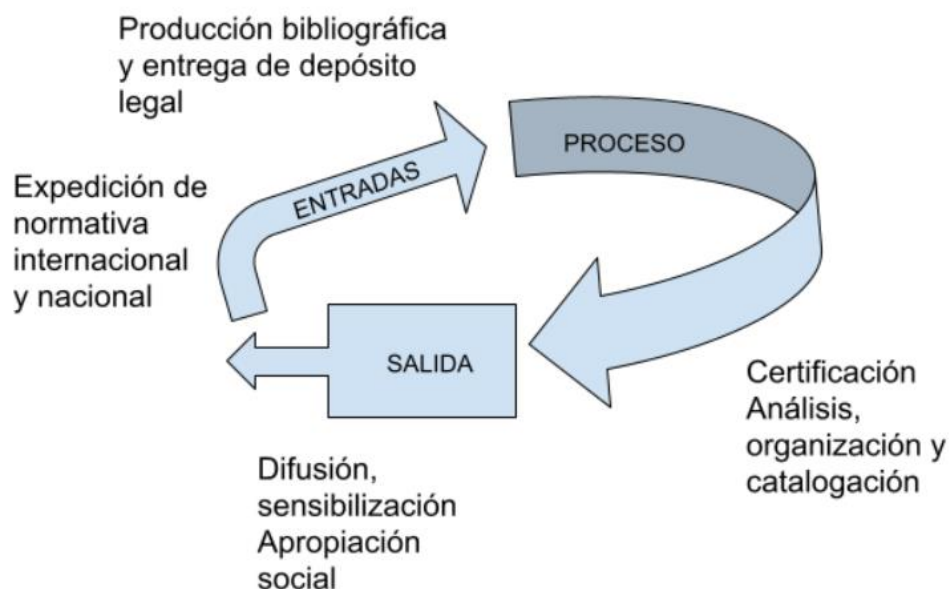
En el caso de la biblioteca departamental del Valle que cuenta con todo un procedimiento patrimonial, mientras que en Antioquia y Norte de Santander se trata tan solo de servicios o trámites sin el necesario análisis, planeación y gestión de procesos.

#### Recomendaciones Procedimiento: Gestión del depósito legal

A partir de este trabajo se propone la estandarización del Proceso Desarrollo de colecciones aplicado a Depósito Legal en la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, Antioquia-Colombia se debe ocupar entonces de la recepción/recuperación (entrada del sistema): la certificación, organización y Catalogación (proceso); y la difusión, sensibilización (salida del sistema) que se convierte en más entradas.

La transferencia de información también es importante en este proceso en cuanto considera las siguientes relaciones: usuarios/ciudadanía: productores bibliográficos, lectores biblioteca/depósito legal: cultura/sociedad

*Imagen 12. Proceso de depósito legal*



Fuente: Elaboración propia

En este concepto se pueden identificar dos niveles de actuación: el organizacional y el funcional. Entendiendo por nivel de actuación organizacional el que atiende la condición de

organización que tiene la biblioteca pública y su expresión institucional, es decir, como organización fundamental para el desarrollo del ciclo de transferencia social de la información y por nivel de actuación funcional el que atiende al conjunto de condiciones de orden cultural, educativo, económico y político en el que las personas e instituciones despliegan sus proyectos de vida, esto es, las relaciones de la biblioteca con el contexto social. En este nivel la biblioteca conoce y responde las demandas sociales que la comunidad y los sujetos le plantean. (Jaramillo & Moncada, 2007)

Las líneas estratégicas del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental de Colombia son las siguientes:

**Gestión:** está relacionada con la administración de los recursos que se poseen y que permiten la operación de la Unidad de Información.

**Recuperación** se refiere al conjunto de acciones relacionadas con la identificación, selección y adquisición de obras impresas o inéditas de interés patrimonial, en cualquier soporte de información.

**Organización:** abarca lo relacionado con los procesos de registro y control bibliográfico.

**Acceso y difusión** hace referencia a las acciones orientadas a permitir la consulta y el uso del patrimonio bibliográfico y documental.

**Conservación:** considera los procesos y las acciones técnicas para la restauración y conservación de las colecciones patrimoniales que aseguren su protección y uso.

**Valoración y apropiación social y cultural patrimonio Bibliográfico**

Con respecto al punto sobre acceso y difusión el ciclo que se propone es cíclico ya que las entradas, después de ejecutar las acciones del proceso, conduce a los elementos de salidas que se convierten en nuevas entradas, logran un impacto social ya que la sensibilización va construyendo lo que podríamos denominar una cultura del depósito legal y un gran aporte al patrimonio bibliográfico departamental.



Por tanto, uno de los objetivos de este proyecto es fortalecer el patrimonio Bibliográfico a través de una política estandarizada de desarrollo de colecciones enfocada en la gestión del depósito legal.

Patrimonio cultural regional que, fortalecido por el patrimonio cultural local, potencia el patrimonio cultural nacional y mundial.

Retos y oportunidades de mejoras de la realidad actual de la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra.

No cuenta con personal suficiente solo coordinador área que también cumple funciones de coordinación Red Departamental y, teniendo en cuenta que el servicio depósito legal es central, se debería contar al menos con un cargo técnico que se ocupe de dichas funciones.

Se recomienda la formulación institucional de un procedimiento gestión del patrimonio bibliográfico, en construcción conjunta con el Área de Patrimonio del ICPA para garantizar su priorización dándole la importancia y reconocimiento que hasta ahora no tiene el patrimonio bibliográfico en nuestro departamento.

Faltan recursos e interés de la administración pública, se hace necesaria la implementación de políticas, la consecución de recursos y la construcción de una propuesta de alfabetización patrimonial dentro de las bibliotecas departamentales. La falta de autonomía de la BDCCS dentro de la estructura jerárquica del ICPA causa poca movilidad y procesos que favorezcan el crecimiento del patrimonio bibliográfico antioqueño.

### *Recomendaciones*

Valorar la producción bibliográfica en pleno, o al menos la parte que se recibe en depósito local, como parte del patrimonio bibliográfico regional y nacional es una decisión legislativa que no es suficiente para garantizar su reconocimiento y protección, debe estar acompañada de un proceso curatorial que conduzca a su difusión y apropiación por parte de toda la ciudadanía, tanto de usuarios de editoriales y bibliotecas, de los círculos editoriales y literarios: escritores, escritoras, lectores y lectoras, como de las personas que no frecuentan estos servicios: usuarios potenciales y usuarios reales de los servicios de información como las bibliotecas departamentales.

Para fortalecer el patrimonio bibliográfico regional se deben realizar esfuerzos conjuntos desde lo nacional, lo departamental y lo local fomentando alianzas con bibliotecas públicas de la Red Departamental Antioquia para organizar charlas y presentación de libros y autores de cada municipio que hagan entregas de depósito legal; también exposiciones de patrimonio cultural vivo: bibliotecas humanas como los escritores y escritoras que aportan al patrimonio bibliográfico desde y sobre los municipios.

Esta sinergia con la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia permitiría la creación de un programa de “Agentes del patrimonio bibliográfico” en todos los municipios antioqueños lo que aportaría a la conformación, conservación y difusión de las colecciones locales y regionales.

Se debe constituir un programa de recuperación del patrimonio bibliográfico regional con personal y recursos idóneos; también se encontró que, dentro del bajo índice de entregas, es aún más bajo el de las entregas de escritoras, autoras y editoras, por tanto, otro programa necesario se trata de la organización y fortalecimiento de la colección de Escritoras Antioqueñas, bajo un enfoque de género y crítica feminista a la conformación de colecciones regionales y nacionales, el aporte de las mujeres a la literatura en general y al patrimonio bibliográfico en particular.

## 5. Referencias

- Biblioteca Nacional de Colombia. (s.f.a). ¿Qué es Depósito Legal? *Biblioteca Nacional de Colombia*. <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>
- Biblioteca Nacional de Colombia. (s.f.b). Depósito de obras. *Biblioteca Nacional de Colombia*. <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal/deposito-de-obras>
- Biblioteca Nacional. (2021, 14 de diciembre). #Servicios | En @BiblioNacional puedes gestionar tu #DepósitoLegal [Tweet] [Imagen adjunta]. Twitter. <https://twitter.com/BiblioNacional/status/1470812601718296579/photo/1>
- Cadavid-Gómez, B. (2015). El depósito legal en Colombia en el ámbito del control bibliográfico nacional. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 38(1), 81-90. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/RIB/article/view/21326>
- Congreso de la República de Colombia. (2010, 15 de enero). Ley 1379. *Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 47 593. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38695>
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 28 de junio). Ley 1454. *Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*. Diario Oficial 48 115. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/2011.%20LOOT.pdf>
- Díaz Jatuf, J. (2011, 11 de junio). *¿Desarrollar ó gestionar colecciones en bibliotecas?: abordaje terminológico* [presentación]. V Encuentro de Bibliotecarios de la Provincia de Córdoba. “Experiencias para aprender, compartir y multiplicar”. Villa Carlos Paz, Argentina. <http://eprints.rclis.org/15969/1/ABC%202011.pdf>
- Dumas, M., La Rosa, M., Mendling, J. & Reijers, H. A. (2018). *Fundamentals of Business Process Management*. Springer.

- Forero Villa, F. A. (2019). Recomendaciones para la actualización de las normas sobre depósito legal en América Latina. CERLALC. [https://cerlalc.org/wp-content/uploads/2019/06/Depo%CC%81sito-legal-V\\_1\\_31052019.pdf](https://cerlalc.org/wp-content/uploads/2019/06/Depo%CC%81sito-legal-V_1_31052019.pdf)
- García Marco, F. J. (2010). Las instituciones de la memoria ante el cambio digital: una propuesta sobre la articulación interdisciplinar de las ciencias de la documentación. *Pliegos de Yuste*, (11-12), 61-70. <http://www.pliegosdeyuste.eu/n1112pliegos/pdfs/61-70.pdf>
- García Valecillo, Z. (2009). ¿Cómo acercar los bienes patrimoniales a los ciudadanos? Educación Patrimonial, un campo emergente en la gestión del patrimonio cultural. PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, 7(2), 271-280. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88111635009>
- Garrido Otoya, M. (2012). El papel de las bibliotecas frente a las memorias, su recuperación, preservación y acceso. En el Segundo Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental “Vamos a Hacer Memoria” 2011 (pp. 47-58). Biblioteca Nacional de Colombia.
- Jaramillo, O. & Marín-Agudelo, S. A. (2014). Patrimonio bibliográfico en la biblioteca pública: memorias locales e identidades nacionales. *El profesional de la información*, 23(4), 425-432. <http://profesionaldeinformacion.com/contenidos/2014/julio/11.pdf>
- Jaramillo, O., & Moncada Patiño, J. D. (2007). La biblioteca pública y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC): una relación necesaria. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 30(1), 19-50. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-09762007000100002&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-09762007000100002&lng=en&tlng=es)
- Larivière, J. (2000). *Legislación sobre depósito legal: directrices*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/national-libraries/publications/guidelines-for-legal-deposit-legislation-es.pdf>

- Marín Pedraza, M., Moncada Patiño, J. D. & Gordillo Sánchez, J. E. (2015). *Patrimonio bibliográfico en bibliotecas departamentales y algunas municipales de Colombia: Diagnóstico 2015*. Biblioteca Nacional de Colombia.
- Ochoa Hernández, H. J. & Portales Pérez, M. L. (2013, octubre). *Aplicación de una metodología sistémica para el rediseño de un proceso de atención al público, en una institución de educación superior del noreste de México, para mejorar el tiempo de atención a usuarios* [ponencia]. XVIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, México D.F.  
<http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xviii/docs/14.01.pdf>
- Pabón Cadavid, J. A. (2013). Introducción al depósito legal como herramienta para el patrimonio documental. *Revista La Propiedad Inmaterial*, (17), 113-144.
- Palma Peña, J. M. (2013). El patrimonio cultural, bibliográfico y documental de la humanidad. Revisión conceptual, legislativa e informativa para una educación sobre patrimonio. *Cuicuilco* (58), 31-57.  
<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/3890/3773>
- Pedraza Gracia, M. J. (2010). La responsabilidad social y jurídica ante el patrimonio bibliográfico. *Pecia Complutense*, (13), 41-52.  
<http://webs.ucm.es/BUCM/pecia/doc15144.pdf>
- Quirós, D. Marín, M. T. & Angulo, S. M. (2015). Lineamientos Para Creación o Fortalecimiento de Bibliotecas Departamentales. Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia.
- Ramírez, M. C. (2012). *Comunicación, difusión y didáctica del patrimonio bibliográfico. Estado de la Cuestión 1980-2010* [trabajo fin de máster, Universidad de Huelva].
- Sánchez Muñoz, V. (1978). El Control Bibliográfico Universal y su repercusión en España. *Documentación de las Ciencias de la Información*, 3, 127-143.  
<https://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/view/DCIN7878220127A>
- Schultheis, A. (2012). Marketing y promoción en el proceso de recuperar y hacer visible el patrimonio bibliográfico del país. En Segundo Simposio Nacional de Patrimonio

Bibliográfico y Documental “Vamos a Hacer Memoria” 2011 (pp. 72-86). Biblioteca Nacional de Colombia.

Silva Olarte, J. R. (2012). El patrimonio bibliográfico documental como repertorio cultural significativo para un país. En Segundo Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental “Vamos a Hacer Memoria” 2011 (pp. 13-31). Biblioteca Nacional de Colombia.

Uribe, R. (2005). *El depósito legal en los países de Latinoamérica en 2005 Su vigencia y normatividad. Estadísticas comparativas*. CERLALC.

Varela-Orol, C. (2014). Las colecciones patrimoniales en las bibliotecas españolas: dialéctica entre legislación y prácticas. *Revista Española de Documentación Científica*, 37(3). <http://dx.doi.org/10.3989/redc.2014.3.1116>